



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 24-280

SESIÓN: VESPERTINA
EXTRAORDINARIA

FECHA: 8 SETIEMBRE 2004

SUMARIO:



CAPÍTULO:

- I **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- II **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**
- III **PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL
SECTOR ENERGÉTICO.**
- IV **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N. 24-280

SESIÓN: VESPERTINA
EXTRAORDINARIA

FECHA: 8 SETIEMBRE 2004

ÍNDICE:

CAPÍTULO:		PÁGINAS:
I	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.	3
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	3
III	PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL SECTOR ENERGÉTICO	3
	<u>INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:</u>	
	Sánchez Armijos Jorge	8
	Ocampo Rojas Carmen	12
	Guamán Coronel Jorge	14
	Proaño Maya Marco	16
	Vásquez Reyes Iván	17
	Granda Aguilar Víctor	20
	Pazmiño Granizo Ernesto	24
	Cajilema Salguero Carlos	29
	Aguirre Riofrío Soledad	32
	Montero Rodríguez Jorge	33
	Kure Montes Carlos	36
	Lucero Bolaños Wilfrido	43
	Quishpe Lozano Salvador	47
	Sánchez Castello Wilson	49
	Larriva González Guadalupe	51
	Erazo Reasco Rafael	53
	Vallejo López Carlos	57
	Serrano Serrano Segundo	61
IV	CLAUSURA DE LA SESION	67

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la Presidencia de su titular, economista Guillermo Landázuri Carrillo, se instala la sesión vespertina extraordinaria del Congreso Nacional a las diecisiete horas veinte minutos. -----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados

AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	GAMBOA ECHEVERRÍA ELSIE
ANDRADE ENDARA VINICIO	GARCÉS DÁVILA MYRIAN
ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO	GARCÍA BARBA RODRIGO
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA	GONZÁLEZ GRANDA JULIO
BUSTAMANTE VERA SIMÓN	GRANDA AGUILAR VÍCTOR
CAJILEMA SALGUERO CARLOS	GUAMÁN CORONEL JORGE
CARRERA CAZAR KENNETH	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
CASTRO LÓPEZ FIDEL	HARB VITERI ALFONSO
CASTRO PATIÑO ALFREDO	HARO PÁEZ GUILLERMO
CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO	IBARRA CASTILLO SILVANA
CEVALLOS CAPURRO DENNY	JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
CEVALLOS MACÍAS JORGE	KURE MONTES CARLOS
CEVALLOS MUÑOZ ANA LUCÍA	LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	LLORI LLORI AURELIO
CHICA SERRANO RAFAEL	LÓPEZ SAUD IVÁN
COELLO IZQUIERDO MARIO	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
COLUMBO CACHAGO JOSÉ	LUQUE MORÁN ANDRÉS
CRUZ CAMACHO FREDDY	MONTERO RODRÍGUEZ JORGE
DÁVILA MOLINA PATRICIO	MORA MONAR MESÍAS
DE MORA MONCAYO MARCELO	MORILLO VILLARREAL MARCO
DEL CIOPPO ARAGUNDY PASCUAL	NARANJO CARRERA WASHINGTON
DOTTI ALMEIDA MARCELO	NARANJO YEROVI EDUARDO
ERAZO REASCO RAFAEL	NAVEDA GILER NUBIA



OCAMPO ROJAS CARMEN	SANMARTÍN TORRES FRANKLIN
OLLAGUE VALAREZO ZOILA	SANMIGUEL MANTILLA JACOBO
OLMEDO VELASCO VICENTE	SEGARRA SEGOVIA GABRIEL
ORDÓÑEZ GÁRATE GALO	SERRANO SERRANO SEGUNDO
ORELLANA QUEZADA HÉCTOR	SERRANO VALLADARES ALFREDO
ORTIZ CARRANCO EDGAR	SILVA PAREDES JACQUELINE
PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS	TAIANO ÁLVAREZ VICENTE
PALADINES BASURTO RAÚL	TAMARIZ CEDEÑO GUSTAVO
PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO	TORRES TORRES CARLOS
PÉREZ PÉREZ VICENTE	TORRES TORRES LUIS FERNANDO
POSSO SALGADO ANTONIO	TOUMA BACILIO MARIO
PROAÑO MAYA MARCO	TSENKUSH CHAMIK FELIPE
QUINTANA BAQUERIZO OMAR	ULCUANGO FARINANGO RICARDO
QUISHPE LOZANO SALVADOR	VALVERDE RUBIRA PEDRO
RAMÍREZ ORELLANA RAÚL	VALLE LOZANO ERNESTO
RIVAS SACOTO MARÍA AUGUSTA	VALLEJO KLAERE PEDRO
ROMÁN VALDIVIEZO ARTURO	VALLEJO LÓPEZ CARLOS
ROMERO CABRERA ABRAHAM	VARAS CALVO XAVIER
RUIZ ENRÍQUEZ HUGO	VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE	VÁSQUEZ REYES IVÁN
SÁNCHEZ CASTELLO WILSON	VERA ANDRADE GALO
SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER	VILLACÍS MALDONADO LUIS
SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA	VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA
SANMARTÍN ÍÑIGUEZ ROLO	ZAMBRANO DE LA TORRE RAMÓN



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase verificar el quórum por lista, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, con su venia. Señoras y señores diputados: Aguirre Riofrío Soledad. Andrade Endara Vinicio. Andrade Holguín Alberto. Bárcenas Mejía Héctor, presente. Bohórquez Romero Ximena. Bustamante Vera Simón. Cajilema Salguero Carlos Xavier, presente. Carrera Cazar Kenneth, presente. Castro López... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados y diputadas, veo que en el ambiente del Banco Central las relaciones de amistad y fraternidad están mucho más sólidas, parece que estarían

jugando cuarenta. Les encarezco ocupar las curules. Informe sobre el quórum del Congreso Nacional, señor Secretario. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y tres señores diputados, con usted señor Presidente. -----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. Se instala la sesión extraordinaria de Congreso Nacional. Orden del Día, señor Secretario. -----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Orden del Día de la sesión extraordinaria de hoy miércoles 8 de setiembre del 2004: "Único punto. Primer debate del proyecto de Ley Orgánica del Sector Energético. Número 25-440, auspicio del Ejecutivo y calificado de urgente en materia económica". El texto del informe dice... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señores legisladores, hemos iniciado la sesión de esta tarde y les encarezco atender. Por favor, diputados. Diputado Quintana, le encarezco ocupar su curul. Continúe, señor Secretario. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto del informe dice: "Quito, 31 de agosto de 2004. Oficio 287 CEPEAIC 04 Economista Guillermo Landázuri Carrillo Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. De mi consideración: El señor Director General de Servicios Legislativos, encargado, mediante oficio número 7760-DGSL de 25 de agosto del 2004, remite a la Comisión Especializada Permanente de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial el proyecto de Ley Orgánica del Sector Energético,

número 25-440 enviado por el Presidente de la República y calificado como urgente en materia económica, a fin de que se proceda al trámite constitucional correspondiente. Al respecto la Comisión presenta el siguiente informe para primer debate: En la exposición de motivos consta que "el sector eléctrico acusa problemas estructurales, uno de ellos es la reducción de la capacidad de la generación hidroeléctrica", que produce incremento en los costos de generación y el consiguiente aumento de la necesidad de uso de los sistemas termoeléctricos que consumen derivados de petróleos y que a su vez disminuyen la oferta exportable de hidrocarburos. No es que la capacidad de generación hidroeléctrica se ha reducido, sino que no se han ejecutado proyectos que permitan aumentar la producción de energía hidroeléctrica que se destina para el consumo nacional. Por otra parte, en la exposición de motivos dice que "Los sistemas de distribución a más de las pérdidas técnicas que se generan por la deficiente infraestructura de transmisión, tienen problemas inocultables de pérdidas negras que están relacionadas con la deficiente organización administrativa y financiera." Al respecto es necesario señalar que no solo es en la transmisión en donde se producen pérdidas, debido a la deficiente infraestructura, sino que especialmente existen pérdidas negras que se producen en las empresas distribuidoras. Mientras la pérdida en distribución en el país es del 25 al 30%, en el Perú es del 10%. Las pérdidas de las distribuidoras es igual al subsidio que se pretende cubrir con este proyecto. En la misma exposición de motivos se reconoce que por la ineficiencia de las empresas de distribución, los productores nacionales tienen que pagar por la energía eléctrica, precios sustancialmente más altos que sus competidores de los países vecinos. La falta de competitividad de las tarifas eléctricas derivan en situaciones dramáticas, dice la exposición de motivos. Se habla también de elementos de seguridad jurídica que garantice que las inversiones a realizarse en la construcción de

proyectos hidroeléctricos, tengan el retorno apropiado que les permita la amortización de los capitales invertidos, para lo cual el Estado debe otorgar garantías mínimas a los inversores. Al respecto es necesario anotar que la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, publicada en el Registro Oficial número 43 de 10 de octubre de 1996, en su artículo 40, establece como principio fundamental lo siguiente: "El Estado ecuatoriano, bajo ningún concepto garantizará en ningún generador la producción, precio y mercado de energía eléctrica." Y dice la ley que durante un período de transición, el Estado queda facultado para garantizar el pago al generador que suscriba contratos de compra venta de potencia y energía con las empresas distribuidoras en las que el Estado fuere el titular de la mayoría del capital accionario. Después de ocho años de vigencia de la Ley del Régimen del Sector Eléctrico el proyecto considera que todavía nos encontramos en el período de transición, y por ello establece que Estado garantizará a los concesionarios y permisionarios que incorporen nuevas instalaciones para generación hidroeléctrica, el pago total de las facturas emitidas por dichos generadores a las compañías distribuidoras. Esta garantía tendrá vigencia hasta el año 2025. Para el efecto, se crea un Fondo de Fomento del Sector Eléctrico, con el cual se constituirá el fideicomiso del mismo nombre por el valor de hasta 500 millones de dólares, a través de la emisión de bonos del Estado. Para asegurar el pago por parte de las empresas distribuidoras, estas fideicomisarán a favor del Ministerio de Economía, entregando al Fideicomiso de Fomento del Sector Eléctrico", la totalidad de sus ingresos por venta y distribución de energía eléctrica, ingresos de los que se pagará primero a los generadores privados, luego al transmisor, después a los generadores de propiedad del Estado y por último, el valor de distribución de la empresa distribuidora. Por el artículo 8 del proyecto se establece que en el plazo de seis meses las empresas

distribuidoras de energía deberán suscribir con el Banco Central del Ecuador el correspondiente contrato de Fideicomiso Mercantil irrevocable, por el cual se constituirá el Fideicomiso de Fomento del Sector Eléctrico, al cual se aportarán todos los ingresos que por venta de energía obtengan dichas empresas. La solución al problema del sector eléctrico no es simplemente garantizar el pago, sino hay que realizar un cambio a fondo del sistema vigente, de tal manera que disminuyan los costos de generación, transmisión y especialmente de distribución que son realmente altos y con las tarifas al consumo se asegure el pago a las empresas de generación hidroeléctrica, se respeten las fuerzas del mercado y se eliminen todas las trabas burocráticas y de autorizaciones, que impiden las inversiones en proyectos hidroeléctricos. El problema del sector eléctrico viene desde hace muchos años, es un problema estructural que requiere una solución de largo alcance, que a más de la presente, considere medidas que deben adoptarse para hacer eficiente el servicio que prestan las empresas de distribución eléctrica, medidas que están en manos del Ejecutivo. Es necesario tener en cuenta que el país tiene una enorme capacidad para generar energía hidroeléctrica, que permite no solo cubrir el consumo nacional, sino inclusive para exportación. No solo hay que pensar en grandes proyectos hidroeléctricos, sino que también hay que incentivar la ejecución de proyectos hidroeléctricos pequeños, que son más rápidos de construirse y no requieren de enormes inversiones. El proyecto se denomina Ley Orgánica del Sector Energético. Al respecto es necesario manifestar que el Pleno del Congreso Nacional discutió ampliamente el asunto de calificación de una ley como orgánica u ordinaria. La Comisión solicita que el Congreso Nacional apruebe como criterio si a la presente ley se debe denominar o no ley orgánica. En el Artículo 11 de este proyecto, calificado de urgente en materia económica, se incluye la reforma a la Ley de Régimen del Sector Eléctrico presentada al Congreso Nacional por el mismo

Ejecutivo, que consta en el proyecto signado con el Número 25-362, el mismo que está en trámite en esta Comisión, proyecto por el que se rebaja del 10% al 5% el aporte para electrificación rural que realiza el sector comercial e industrial y que se calcula sobre el valor neto facturado por suministro del servicio eléctrico. Al respecto de esta rebaja es necesario señalar que según información del CONELEC, las asignaciones del Fondo de Electrificación Rural y Urbano Marginal FERUM, ascendieron a 33.159,170 dólares en el 2002 y 38.298,995 dólares en el 2003. Teniendo en cuenta el congelamiento tarifario que rige desde noviembre del 2003, la rebaja de las tarifas desde abril del 2004 y la disminución propuesta del 10% al 5%, los ingresos para el FERUM disminuirá a 16'285.376,00 dólares dice el CONELEC en oficio número DE-04-1142 de 16 de julio del 2004. Si se reduce del 10% al 5% el aporte de los sectores comercial e industrial, se debería disponer en la misma ley, que obligatoriamente el Fondo de Solidaridad debe reponer esos recursos al Fondo de Electrificación Rural, tomando de los ingresos que actualmente tiene y que los prolifera en múltiples pequeñas obras sin importancia. La indicada reforma sería factible siempre que se compense en la misma cantidad la disminución de los ingresos del FERUM. El proyecto de Ley Orgánica del Sector Energético es constitucional y la Comisión lo remite para primer debate del Congreso Nacional, en la forma como ha sido enviado por el Ejecutivo, a fin de que los legisladores realicen las observaciones que consideren pertinentes. Atentamente, - suscriben el presente informe los señores diputados- Simón Bustamante Vera, Presidente. Jorge Sánchez Armijos, Vicepresidente. Andrés Luque Morán, Iván Vásquez Reyes, Iván López Saud, Luis Mejía Montesdeoca, vocales de la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial". Hasta ahí el informe para primer debate, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el diputado Jorge Sánchez, Vicepresidente de la Comisión de lo Económico. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Señor Presidente, señoras, señores diputados: En verdad el presente proyecto enviado por el señor Presidente de la República y calificado de urgente económico, fue tratado en la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial, de la cual el señor diputado Simón Bustamante es su Presidente. Habida cuenta que es un proyecto calificado de urgente y teniendo un plazo perentorio de 30 días para aprobar o negar, es que la Comisión de lo Económico creyó conveniente emitir el informe para primer debate. El informe no establece criterios de valor respecto de cada uno de los artículos de esta propuesta legislativa de parte del Gobierno. Lo que quiso la Comisión es viabilizar, dar agilidad para que el Parlamento ecuatoriano pueda conocer en primer debate y luego recibir las observaciones de los señores diputados ponernos a trabajar en el informe para segundo debate, recogiendo y definiendo criterios de valor determinantes en cada uno de los aspectos que está estructurado este proyecto de ley. Señor Presidente, en el tema de generación eléctrica, transmisión eléctrica y distribución eléctrica en el país, lamentablemente este Gobierno y algunos gobiernos anteriores, han sido totalmente irresponsables. Hoy el Gobierno nos envía un proyecto para garantizar el pago a aquellas empresas que vengán a instalarse en el país y que generen electricidad barata, esto es electricidad proveniente de la energía hídrica o alguna energía alternativa, por ejemplo la energía eólica. Estamos hablando de las energías baratas que puedan implementarse a través de grandes y medianos proyectos en el país. Lamentablemente para el Gobierno, casi han pasado dos años para tener una iniciativa de esta naturaleza, en el curso de la sesión vamos a poder escuchar el criterio de los señores

legisladores frente al tema, pero durante 18 meses los ecuatorianos hemos asistido a un manejo absolutamente irresponsable, absolutamente irresponsable del sector eléctrico ecuatoriano. Iniciando con la famosa proclama de que iban a privatizar las empresas de distribución, siguiendo la línea del señor Ricardo Noboa, del CONAM, que hizo todo lo posible en este país para vender la idea a los ecuatorianos que la panacea en el manejo eléctrico y en el manejo de otros espacios y segmentos del Estado ecuatoriano debían ser privatizados, que la panacea era la administración privada. Este Gobierno siguió en esta línea: la famosa privatización, los famosos privatizadores hicieron una campaña ominosa por la televisión tratando de desprestigiar al máximo a las compañías de distribución. Lamentablemente después de insistir en el tema de las privatizaciones, como no surtió efecto, no tuvo el eco, no tuvo el respaldo, nos hablaron de la administración privada de las empresas de distribución. Dejaron a un lado y durante 18 meses el Gobierno ha estado en el manejo irresponsable de las empresas eléctricas de distribución, de generación y en la propia empresa de transmisión, la famosa Empresa TRANSELECTRIC. hoy vienen con un proyecto para posibilitar, dicen, la inversión extranjera dentro del país garantizando el ciento por ciento de los pagos a estas futuras empresas que generen electricidad. Pero el manejo irresponsable que ha hecho este Gobierno, en el sector eléctrico, hará que este esfuerzo nacional, si es que el Parlamento ecuatoriano llega a aprobar este proyecto o parte de este proyecto, porque aquí hay algunas normas jurídicas que definitivamente no pueden contemplarse en el proyecto de ley, como verán ustedes más adelante. Hay reformas al Código Penal, hay de agache, el tema del FERUM, aquí incorporan al famoso proyecto que envió el presidente Gutiérrez del FERUM en una de las últimas disposiciones del proyecto de urgencia económica. Aquel proyecto que fue rechazado por la mayoría de bloques del Parlamento ecuatoriano y que a su debido momento dijimos que

no se podía disminuir el porcentaje y la tasa que están pagando actualmente los abonados industriales y comerciales para sustentar un programa de implementación del servicio eléctrico en el campo o en los campos de nuestro país y en los sectores marginales de las ciudades grandes del Ecuador. Señor Presidente, si este esfuerzo nacional se da a través de esta ley que son 500 millones de dólares en emisión de bonos que constituirán un fondo de garantía, si no cambia el sistema, si el Presidente de la República y su Gobierno sigue manejando alegremente las empresas de distribución, estos 500 millones de dólares del Fondo de Garantía del Sector Eléctrico, simple y llanamente será un fondo que vaya al saco roto, porque lo que vamos a pagar con estos 500 millones de dólares será la ineficiencia del sector eléctrico, así de sencillo. Estos 500 millones podrían significar tranquilamente las pérdidas negras que tiene el sector, estamos hablando de decenas de millones de dólares que pierde cada empresa eléctrica, porque lamentablemente las administraciones de estas empresas de distribución no están acorde al interés nacional. señor Presidente y señores diputados, de cada millón de kilovatios, por poner un ejemplo, que tiene que pagar una distribuidora, apenas puede facturar el 70% o sea 700 mil kilovatios, es lo que puede facturar. Y, ¿qué pasa con los 300 mil? Ahí está la pérdida, pérdidas que llegan, estoy hablando de las pérdidas negras, el robo, el hurto de energía, llegan a más del 20 y 22% en ciertas empresas eléctricas del país, especialmente aquella empresa eléctrica que, según algunos, debe ser la panacea en la administración y que en la práctica acusa uno de los mayores índices de pérdidas negras como es la empresa de Guayaquil, que ahora está precisamente en una administración temporal y que durante mucho tiempo estuvo, muchísimo tiempo, como una empresa privada. Señor Presidente, si no hay de parte del Gobierno la decisión firme de que en cada una de las empresas de generación, incluso este proyecto debería contemplar que en

cada una de las empresas vayan personas con el perfil necesario, con la experiencia correspondiente para que pueda responder al interés nacional. En este proyecto de ley deberían incorporarse disposiciones que hagan absolutamente obligatorio, por parte de quienes nominan a estos funcionarios, obligatorio, so pena de tener serias complicaciones de orden penal incluso, para que pueda poner a personas ecuatorianas y ecuatorianos que puedan responder al interés nacional. Aquí se habla de un fondo de 500 millones de dólares, paralelamente un fideicomiso de las empresas distribuidoras en el orden del ciento por ciento. ¿Qué quiere decir esto? Que todos los ingresos de las empresas distribuidoras, el ciento por ciento va a ir al fideicomiso. El orden de prelación de beneficiarios del fideicomiso tampoco la Comisión obtuvo una respuesta positiva, porque nos preocupa sobremanera que en ese orden de prelación, lo que significa el pago y los gastos corrientes de las distribuidoras, no está tomado en cuenta. Otro aspecto que hay que tomar en consideración es la estructura de la tarifa en nuestro país. Lamentablemente la teoría del costo marginalista que privilegia aquella generación cara, que determina que el precio de generación del kilovatio, que planilla la generadora a la distribuidora, sea en función del que aporta es el generador más ineficiente, hace que el precio a cada distribuidora sea extremadamente alto. Estamos hablando de valores de kilovatio a nivel de usuario, a nivel comercial, sea de los más altos de la región. De tal manera que, si se sigue manteniendo esta teoría marginalista que radica solamente en un reglamento del mercado eléctrico mayorista en este país. Si el Presidente de la República sigue manteniendo a ineficientes distribuidoras e ineficientes generadoras, este fondo irá a saco roto. Hoy nos anuncian una nueva crisis de estiaje, hoy nos anuncian definitivamente que las empresas generadoras van a tener mayores recursos para poder operar los equipos termoeléctricos. Señor Presidente, si

el Gobierno no pone de su parte, tenga la plena seguridad que por más que aprobemos este proyecto, por más que el país haga este esfuerzo, seguirán otros años y seguiremos escuchando a este y a otros gobiernos, seguiremos escuchando de la emergencia en el sector eléctrico. Hay que cambiar, de parte del Gobierno Nacional tiene que dar disposiciones claras frente al tema del sector eléctrico. En el proyecto que estamos tratando, debemos hacer el esfuerzo necesario para precisamente sacar adelante una ley que posibilite la inversión extranjera en proyectos de generación hidráulica que significa energía barata. Paute produce la energía al precio de un centavo de dólar por cada kilovatio. El consumidor final lamentablemente llega a pagar hasta 12 y 13 centavos de dólar. Es una estructura absolutamente compleja y entiendo que en el primer debate vamos a recibir de parte de los señores legisladores, las observaciones necesarias para hacer de este anteproyecto, una ley que realmente beneficie al sector eléctrico. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Jorge Sánchez. Diputada Carmen Ocampo. -----

LA DIPUTADA OCAMPO ROJAS. Señor Presidente, señores y señoras legisladoras: Con fecha 25 de agosto el Ejecutivo envía a este Congreso el proyecto de ley denominado Ley Orgánica del Sector Eléctrico, con el objetivo de garantizar las inversiones del sector eléctrico para reducir los gastos de generación y distribución de energía, para de esta forma beneficiar al usuario con un servicio de menor costo. Incentivar la inversión en las centrales hidroeléctricas con recursos naturales como el agua, utilizar las cuencas hidrográficas que tenemos en el país, del Norte al Sur. Pero también hay otros recursos naturales como los vientos, hay un proyecto que conoce el Ejecutivo y al cual no le ha dado el respaldo. Quiero hacer conocer aquí en este Congreso. Tenemos en la

provincia de Loja, en el Villonaco, que a través del Consejo Provincial hay un proyecto eólico que empezará a trabajar en el mes de enero de este año, con el cual se va a generar energía barata, energía limpia con recurso renovable de los vientos. Estos vientos que son los mejores del mundo, clasificados clase A. El señor Presidente de la República no ha hecho posible con el aval soberano, no lo ha hecho conocer al país este proyecto que nos generará recursos propios para la provincia de Loja, que generará energía para el Sur y para el país. Con recursos propios ya no mendigaremos los recursos del Estado. Este es el proyecto eólico de Loja, es el único a nivel del país y el segundo en Sudamérica, es necesario que a estos proyectos importantes se les dé el aval. Se habla en el proyecto enviado por el Ejecutivo, de crear un fondo de 500 millones para fomento del sector eléctrico, con la emisión de bonos a 12 años plazo, con tasa de interés Libor con reajuste a 6 meses. Me parece una buena idea, pero, ¿por qué no también crear este fondo para fomentar la vivienda, la microempresa, fomentar la salud, educación, medio ambiente y otros? Una observación muy puntual de mi parte a este proyecto, es al título de la ley porque el contenido no se ajusta a lo que dice el título de la ley. Propongo la observación que el título de la ley sea "Ley de Creación del Fondo de Fomento al Sector Eléctrico", porque se está creando un fondo de fomento al sector eléctrico. Además decir que es urgente, es inmediato realizar las inversiones en el sector eléctrico, porque si no es así, vamos a seguir importando energía del vecino país del norte, nuestras divisas seguirán egresando y así la economía en desmedro, retrocederemos años en el desarrollo con los nuevos apagones. Eso es lo que no queremos, queremos el desarrollo del país. Gracias, señor Presidente, señoras y señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, diputada Carmen Ocampo.
Diputado Jorge Guamán. -----

EL DIPUTADO GUAMÁN CORONEL. Gracias, señor Presidente, señores legisladores. Algunas puntualizaciones antes de determinar sobre el proyecto de ley que está en discusión. Considero que el Congreso Nacional debe tener la capacidad de analizar entre todos los legisladores y legisladoras, cuál es el carácter, con qué fines llega este tipo de peticiones legales para poder debatir en el Congreso Nacional. De lo que hemos encontrado en la revisión del contenido, hay contradicciones, violaciones a las normas constitucionales que no determinan la discusión en los contenidos correspondientes para poder aprobar, el Congreso Nacional no creo que pueda prestarse para aprobar por una presión de equis colectivo o grupo social que determine sino debe siempre prevalecer el carácter, el sentido natural de leyes de calidad que sirvan como un instrumento de respaldo para los más necesitados en el país. Creo que en el país se requiere hacer leyes de calidad pero en forma integral, no se puede realizar leyes parches que algunos colegas legisladores o legisladoras han mencionado. Habrá que mirar de dónde nace la energía eléctrica y cuáles son los recursos que contribuyen para eso. Todos sabemos, todos conocemos que el recurso hídrico es el agua. No hay una política decidida para poder mantener las cuencas o microcuencas en el país, y si los hay son manejados políticamente por algunos grupos de interés y eso no puede seguir pasando en el país. Si nosotros queremos aportar en forma técnica o políticamente también, debemos contribuir con leyes. En el caso de la energía eléctrica habrá que mirar también de qué manera los ingredientes que aportan a generar la energía eléctrica son mantenidos y cuidados. Eso debe ser una garantía del Estado o gobiernos que deben poner énfasis. Han pasado en el país un sinnúmero de proyectos, el caso de San Francisco, el proyecto Mazar, hay otros proyectos que están abandonados, nadie da prioridad. Se debe generar una política coherente que pueda manejar y abaratar los costos. Claro que se puede pero hay que generar, hay que terminar ese tipo de proyectos, creo que estos van por 10, 15, 20 años. Si

es que queremos tratar de innovar esto, no existe ni la mínima imaginación para generar energía eléctrica a base de recursos naturales. Lo que decía la colega diputada de Loja, la eólica por ejemplo. Nadie se ha tomado en consideración los proyectos satisfactorios de esa naturaleza que están produciendo en algunos países de América Latina. En este momento a base de eso, queremos dar otro maquillaje y claro, queremos en este momento implementar este tipo de acciones en el sector eléctrico. Creemos que la población más necesitada en el país es la población rural, habrá que hacer un diagnóstico a nivel nacional, para ver cuál es la población atendida. De lo que conocemos, actualmente no pasamos ni siquiera la mitad en la atención a las comunidades rurales de nuestro país. Solamente hay convenios, acuerdos, ofrecimientos y con eso se pasa toda la vida en este país. Por lo tanto, creemos nosotros que habrá que fortalecer, como política del Estado, los recursos que genera el propio petróleo, los recursos que se generan por el pago de las contribuciones, capitalizando para hacer una inversión en función de generar mayores posibilidades de dotación de energía eléctrica en el país, pero eso no va a suceder. Por eso creo que es necesario debatir y tratar de entender y creemos, por lo menos nuestro bloque, no vamos a prestarnos a este tipo de acciones. Además, en el Presupuesto General del Estado del año 2005 se está incluyendo, antes que el Congreso Nacional pueda aprobar esta ley, como un acuerdo que generará la economía en ese presupuesto, No se puede tratar con esa naturaleza un tema que es necesario debatir, necesario hacer correcciones, pero no podemos hacer de la noche a la mañana porque el proyecto es de carácter económico, el que nos envía. Además algunos legisladores han manifestado y coincidimos en eso, que hay una mezcla de ideas en este proyecto de ley. Está el tema de la energía eléctrica, está el tema del agua, está el tema del gas, está el tema del petróleo. Cómo entendemos lo que parece una fanesca esto. Creemos firmemente también que cada eje tiene su ley, su

espacio de tratamiento y en eso tendrá que enmarcarse. No podemos hacer proyectos de esta naturaleza. Por otro lado creo y coincidimos en igualdad con algunos legisladores con quienes hemos intercambiado algunas ideas de las sanciones que se hacen aquí, habrá que revisarlas. Si en una comunidad o un barrio equis de sectores urbanos o rurales, hay pérdidas negras estas se dan por un sinnúmero de cosas, por la cuestión técnica o por alguna naturaleza de la pobreza, lo que sea, toman energía eléctrica. Ahí, en otras palabras, sería por ejemplo, el robo de la energía eléctrica; por eso creo que mandan una sanción de cinco, seis años. ¿Qué tal si una comunidad entera estén incluidos en esto? Habrá que llevar a una comunidad entera a la cárcel, un barrio entero que vaya a la cárcel. No creo que podemos dar este tipo de tratamientos aquí en el país, no es meter a 1000 gentes, 2000 gentes en la cárcel y solucionado el problema. Habrá que trabajar de otra manera. Entonces, creo que hay un sinnúmero de acciones que no consideramos que sean pertinentes tratar en este tema. Creemos más bien que la institución se puede fortalecer como en el caso de FORUM, que se fortalezca, que se trabaje con mayores acciones equitativas, equilibradas en las tres regiones en el país, pero no podemos dar el aval necesario para esto aprobar en el Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Jorge Guamán.
Diputado Marco Proaño. -----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. Tres puntos muy concretos para la Comisión. Primero, considero que no puede ser tratada como ley orgánica, es una ley ordinaria, no concurre ninguno de los presupuestos que están contenidos en el artículo 142 de la Carta Política del Estado. La Comisión debería convencernos por qué considera que es ley orgánica, aceptando la opinión del Ejecutivo. Segundo, la emisión de los quinientos millones de dólares en bonos,

implica un incremento de la deuda pública, en ese sentido se está violando el artículo quinto y siguientes de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal; y, tercero, nosotros estamos frontalmente en contra del artículo 11 de esa ley, que resta ingresos al Fondo de Electrificación Rural y Urbano Marginal. Eso sería un retroceso en el desarrollo social al que nos convoca la democracia. Estos tres puntos muy concretos, señor Presidente, tomando en cuenta que siendo el primer debate, la Comisión los debe conocer y procesar. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Marco Proaño. Diputado Iván Vásquez. -----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ REYES. Gracias, señor Presidente, señores legisladores: La Comisión de lo Económico se reunió inmediatamente una vez conocido el proyecto de ley enviado por el Ejecutivo y realmente tengo que dar a conocer que este proyecto se desarrolla en tres capítulos con 16 artículos. El primer capítulo se refiere al régimen de las garantías, es decir el Ecuador, el país tiene que nuevamente retomar un marco jurídico que comprometa y garantice las inversiones extranjeras que quieran venir para aumentar el desarrollo socioeconómico del país. El segundo capítulo es sobre la defraudación de los servicios públicos, en realidad son dos artículos en los cuales tipifica y sanciona la sustracción de los servicios públicos, en la que se está comprometiendo no solamente a la parte energética sino también al petróleo, entre esos el gas, la gasolina y sus derivados, y también tipifica y sanciona la interrupción de los servicios públicos. Por eso se considera y se pone en el Congreso Nacional, para que en el primer debate se discuta y se tenga las observaciones correspondientes, al menos he mandado ya que este segundo capítulo sobre la defraudación de servicios públicos, deberá ser replanteado en el capítulo

correspondiente en la parte del Código Penal. En el tercer capítulo sobre las reformas y derogatorias, que también tiene seis artículos, entre esos uno es el que compromete la disminución del 10% al 5% que las empresas comercializadoras castigaban a todo lo que corresponde a las categorías comercial e industrial; es decir, todos los medidores comerciales e industriales pagan un sobreprecio de la facturación, con un 10% más, que daba alrededor de 16 millones de dólares anuales, esto quiere comprometer para que en vez del 10% se disminuya al 5%. Si es que es así, lógicamente que este Fondo de Electrificación Rural tendrá que ser compensado a través del Fondo de Solidaridad, para no lastimar las necesidades que tiene el sector rural. Pero la parte fundamental es que necesariamente tenemos el gran compromiso, tenemos que entrar en una gran sensibilidad parlamentaria, no importa de dónde provengan las ideas, las iniciativas, los proyectos. El Ecuador está en deuda con la parte energética. Tenemos necesariamente que impulsar grandes construcciones de electrificación, esto significa recursos hídricos necesarios para generar sobre los cincuenta megavattios. Nos esperan los proyectos grandes como el Toachi-Pilatón, el Coca-Codo-Sinclair, son proyectos grandes que van a aliviar en buena forma la gran participación de energía que el Ecuador necesita para su propio desarrollo comercial, industrial y también residencial. En los actuales momentos, si en verdad la parte energética ha crecido, no es porque se ha aumentado la productividad del país, sino que hemos consumido y estamos consumiendo en una forma desorientada, no sabemos realmente lo que cuesta generar un kilovatio. Si nosotros nos ponemos a analizar cuántos miles de kilovattios hora consumimos en el Congreso Nacional, tiene que ser una cantidad sorprendente. Solamente teniendo lo que significa sincerar el costo de energía y del consumo, podemos determinar que en realidad el país necesita energía hidráulica, que es la más económica. Las energías térmicas, las que estamos nuevamente generando con un

30% para soportar la demanda energética actualmente, demandan ingentes cantidades de millones de dólares anuales, entre los 400 y 450 millones de dólares, eso es lo que requiere las energías termoeléctricas para abastecer al país. Los problemas de estiaje han determinado que solo con los recursos hídricos, nosotros podríamos solucionar con el devenir del tiempo, a mediano plazo, la energía correspondiente que requiere el país. Estamos convencidos que la disminución de los costos, tanto en generación, en transmisión y en distribución, va a tratar de dar un mejoramiento y sincerar los costos de energía eléctrica. Al menos quien les habla, colegas legisladores y señor Presidente, está convencido que este es un proyecto muy racional, es un proyecto viable, tenemos que impulsar la energía, se nos vienen peores días dentro de pocos años, estamos consumiendo ya energía comprada de los países colindantes, tanto de Colombia como Perú. Si seguimos así con políticas que solamente queremos frenar las buenas iniciativas que tiene el Ejecutivo, porque esta es una buena iniciativa, garantizar mediante un fideicomiso las recaudaciones por el consumo de las empresas de generación. Si las empresas, las industrias o cualquier inversionista extranjero que quiera venir al país a entregar su generación, no tiene una respuesta correspondiente, no tiene una seguridad de recaudar su inversión, muy difícilmente vamos a tener nosotros energía barata; siempre estaremos con energía alta, con costos elevados, que va a disminuir notablemente lo poco que tenemos ya en el erario nacional. De tal forma que, vamos a recoger los mejores criterios y observaciones que tengamos aquí en el primer debate y plasmar lo que significa para el segundo debate. Pero sin embargo, quiero recalcar que si en esta vez nos volvemos negativos, como siempre lo hemos hecho con proyectos que realmente valen la pena, no queda otra cosa más que aumentar el costo de energía eléctrica a partir del próximo año. Y eso sí, le doy por escrito. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Por favor, señores diputados.
Diputado Víctor Granda. -----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señor Presidente, señores legisladores: Si en realidad se tratara de un proyecto para abaratar el costo de la energía y para solucionar el grave problema eléctrico que tiene sin duda el Ecuador, creo que no deberíamos escatimar ningún esfuerzo para aprobar. Pero creo que el señor Diputado que habló hace un momento, tal vez se encuentra mal informado respecto del contenido de este proyecto. Estamos lamentablemente, ante la descomposición de un Gobierno que cuando se ve en una situación de naufragio, y cuando le amenazan que lo van a destituir porque le ha dado una audiencia a un ex Presidente o porque ha conformado una comisión, entonces de inmediato suelta a los bravos destituidores y opositores, un caramelo grande, un caramelo parecido al del petróleo, porque lo que existe detrás de esto es el intento de un gran atraco, a propósito de una necesidad vital, sin lugar a dudas, para el pueblo ecuatoriano. Ya se dijo aquí que el problema del costo de la energía en base de un sistema de precios marginalista nos ha conducido a tener la energía más cara en el Ecuador. Todos, creo, que estamos de acuerdo que la única energía barata es la energía hidroeléctrica. Pero, señores, en 1996 se dictó la Ley de Régimen del Sector Eléctrico para modernizar el sector de la electricidad, diciendo que el Estado era ineficiente y que el país iba a abrir sus puertas de par en par a la inversión extranjera, para que ella ponga el dinero, corra el riesgo, construya los proyectos hidroeléctricos y obtenga, como es lógico, su utilidad. Creo que nadie podía oponerse a un esquema de esa naturaleza, algunos tal vez lo hicieron por un exagerado nacionalismo; pero el esquema era dar todas las posibilidades a la inversión extranjera para que corra riesgos y que en definitiva gane. Pero desde 1996 a la fecha, a pesar de que se han hecho concesiones para los proyectos

hidroeléctricos del país y se han otorgado concesiones, no ha habido la tal inversión extranjera, porque lo que existe de por medio es todo un proceso de atraco de los recursos públicos. El proyecto hidroeléctrico San Francisco, proyecto hidroeléctrico que nosotros impugnamos, no porque no sea necesario sino porque su sistema de financiamiento cuando se llamó a licitación para la concesión, era que la empresa concesionaria corra los riesgos del financiamiento y porque el costo de la obra iba a ser más elevado. Pero resulta que cuando ya salió favorecida una empresa, ésta dijo: "¡No! ¿Por qué voy a pagar el costo financiero yo? Que lo pague el Estado ecuatoriano". Y se revivió un artículo derogado de la Ley Básica de Electrificación, para al amparo de esto conseguir el financiamiento. El Partido Socialista denunció esta sinvergüencería del Gobierno del señor Noboa, a la Comisión Anticorrupción, a la Función Judicial. Se dio un sobreseimiento provisional señalando que había habido un intento de favorecer determinados contratos perjudicando el interés público. Proseguimos con la denuncia, hubo toda una campaña, yo hice aquí incluso, al inicio del período legislativo actual, por el tema San Francisco me dijeron de todo, me acusaron que quería favorecer a una determinada empresa extranjera que nada tenía que ver en el tema. Se llevaron San Francisco y es el Estado que en definitiva sustituyó a la empresa privada en su obligación de financiar el proyecto. Pero hay otro proyecto que desde hace años, desde la época del señor Noboa se viene manejando en el Ecuador, tratando de imponerle al Ecuador, es el proyecto TERMORIENTE, un proyecto de 1,400 millones de dólares, en donde ha habido muchos acuciosos políticos y grupos que han estado patrocinando ese negociado. Para financiar ese proyecto TERMORIENTE, se les obligó a empresas distribuidoras a firmar contratos de fideicomiso, sabiendo que esas empresas práctica y técnicamente están quebradas. Entonces, como con el fideicomiso de la posible venta de energía, no se iba a cubrir

la famosa "inversión" -entre comillas- de 1400 millones de dólares, entonces se inventan ahora este proyecto. Si el Gobierno quiere crear un fondo para promover la electrificación de 500 millones de dólares, por supuesto diputado apoyemos, 500 millones de dólares para terminar de financiar Mazar, que parte de esos 500 millones de dólares financien el proyecto que aquí se mencionó en el Oriente ecuatoriano, otro proyecto hidroeléctrico como el proyecto Toachi-Pilatón de la provincia de Pichincha, o el Jubones, si cada una de nuestras provincias tiene excelentes condiciones. Por supuesto a Mazar, para completar el financiamiento de Mazar. No son ahora solo 500 millones de dólares sino además el fideicomiso de las rentas y de la venta de energía, no solo de esas 10 empresas que ya se formaron fideicomisos de sus posibles ingresos para este negociado de WARTSILA o de TERMORIENTE, sino de todas las eléctricas, incluso las que son rentables como la Empresa Eléctrica Cuenca, por ejemplo, y otras empresas eléctricas, especialmente de la Sierra ecuatoriana, que llevarán al fideicomiso la venta de su energía. Todo se va a fideicomiso y más los 500 millones de dólares, tenemos todo un paquete de más de 1,000 millones de dólares. Cínicamente este proyecto dice en el artículo cuarto, que del fideicomiso se pagará con la siguiente prelación: "Primero, generadores privados, segundo trasmisores, tercero, generadores de propiedad del Fondo de Solidaridad..." Aquí está clarito, señores, esa plata es para financiar el negociado de TERMORIENTE. Estas son leyes que tienen un propósito directo de corrupción y se quiere hacer fracasar a todas las empresas eléctricas del país para que paguen ese negociado. Señores, por favor, creo que la Comisión que conoce este proyecto debe hacer una rectificación profunda, si queremos tramitarla. Creo que lo que deberíamos hacer es negar porque lamentablemente no hay el tiempo suficiente para poder hacer un proyecto integral sobre el tema. Pero si la Comisión quiere hacer un esfuerzo, porque hay el argumento de que

también hay problemas de las famosas pérdidas negras, de que hay que sancionar determinados actos ilícitos, en donde no se incluye la mala administración de las empresas eléctricas. Señores, en el caso de EMELEC, ¿cuántos años la empresa privada manejó EMELEC y, cuánto le quedó debiendo al Estado? Mil doscientos millones de dólares. La nueva empresa o corporación que ha organizado el Municipio de Guayaquil, quiere que se borre esa deuda. Pregunten, ¿cómo el señor Boherer manejó la empresa eléctrica. Aquí tenemos las listas de sueldos de asesores y de funcionarios, un dispendio administrativo absoluto. Esto es lo que quiebra a las empresas, la corrupción, la mala administración y no precisamente el robo de energía por parte de las comunidades, que decía el compañero Guamán. Los que roban energía en este país no son las comunidades, eso es una cosa mínima. Los que roban energía en el país son las grandes empresas y especialmente asentadas en las ciudades industriales del Ecuador, en donde no existe un control exigente y honesto para impedir que ellos en definitiva, se beneficien de una energía gratuita. Si se quiere sancionar a quienes hacen paros o movimientos en contra de este servicio público, creo que una sanción igual, similar o mayor debería ponerse a los malos administradores que dolosamente realizan o favorecen estas pérdidas negras. Por lo tanto, este proyecto de ley es un proyecto que tiene una intención para favorecer un negociado escandaloso que se lo viene tramitando desde la época del señor Noboa, que los interesados ayer compadres del Gobierno, ahora supuestamente distantes del Gobierno, ayer se quedaron callados. Ya no quieren destituirle al presidente Gutiérrez, porque evidentemente, aquí hay un gran caramelo, señor Presidente. Es obligación del Congreso Nacional, impedir estos atracos. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Granda. Diputado Ernesto Pazmiño. -----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Gracias, señor Presidente. Quiero advertir a los colegas diputados que esta ley, a mi entender, es absolutamente peligrosa para los intereses de los ecuatorianos. Lo que evidentemente se pretende con esta ley, es garantizar un jugoso y redondo negocio en el Ecuador. Los diputados que han hablado anteriormente han aclarado con sobra de razones, lo que estoy asegurando en este momento. Pero además de eso, quiero manifestar que la Comisión debía manifestar la inconstitucionalidad evidente de ese proyecto de ley. De acuerdo al Reglamento Interno del Congreso Nacional, todos los informes para primer o segundo debates deben manifestar la constitucionalidad y la conveniencia de los proyectos, sin embargo eso no consta en el proyecto de que estamos debatiendo. Ha explicado el diputado Jorge Sánchez, que lo que querían es que el Congreso debata para ellos acoger las observaciones. Quiero fundamentar, colegas diputados, por qué esta ley es inconstitucional, ilegal e inconveniente para los intereses del país. Primero, todos ustedes conocen, colegas diputados, que el artículo 148 de la Constitución... Quisiera que por Secretaría, si es posible, se lea el artículo 148 de la Constitución, para que vayamos evidenciando las violaciones constitucionales que contiene este proyecto de ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda el pedido, señor Secretario. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 148 de la Constitución. "Los proyectos de ley deberán referirse a una sola materia y será presentando al Presidente del Congreso con la correspondiente exposición de motivos. Si el proyecto no reuniere estos requisitos no será tramitado". -----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Gracias, señor Secretario. Con toda claridad dice la Constitución, si el proyecto no reúne estos requisitos será rechazado y no será tramitado. En el

proyecto que estamos debatiendo se reforma, asómbrense diputados y les voy a demostrar, se reforma la Constitución Política y se reforman por lo menos ocho cuerpos legales del derecho positivo ecuatoriano, como la Ley de Mercado de Valores, la Ley de Instituciones del Sistema Financiero, la Ley de Régimen Monetario y del Banco del Estado, la Ley de Presupuestos, la Ley de Contratación Pública, Ley de Régimen del Sector Eléctrico y el Código Penal. Voy a pasar a demostrar. Pido, señor Presidente, que por Secretaría, y esto quisiera que escuchen los colegas diputados, se dé lectura a los artículos 261 y 265 de la Constitución, señor Presidente con su autorización. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, atienda el pedido, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 261 de la Constitución Política de la República. "El Banco Central del Ecuador, persona jurídica de derecho público con autonomía técnica y administrativa, tendrá como funciones establecer, controlar y aplicar las políticas monetaria, financiera, crediticia y cambiaria del Estado, y como objetivo, velar por la estabilidad de la moneda. Artículo 265. El Banco Central no concederá créditos a la instituciones del Estado ni adquirirá bonos u otros instrumentos financieros emitidas por ellas, salvo que se haya declarado estado de emergencia por conflicto bélico o desastre natural. No podrá otorgar garantías ni créditos de instituciones del sistema financiero privado, salvo los de corto plazo que hayan sido calificados como indispensables para superar situaciones temporales de iliquidez". -----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Gracias, señor Secretario. Está claramente establecido en esos dos artículos constitucionales cuáles son las funciones y atribuciones del Banco Central del

Ecuador. En esos artículos que por Secretaría se han leído, no se faculta al Banco Central para actuar como fiduciario; es decir, como administrador de fondos o fideicomisos. Con lo cual se está violentando este artículo 261 que también garantiza la autonomía del Banco Central. En este sentido también se viola flagrantemente la Ley de Mercado de Valores, porque los artículos 97 y 78 de la Ley de Mercado de Valores manifiesta que únicamente las sociedades administradoras de fondos y fideicomisos, solo ellas pueden administrar estos fondos y establecerse como compañías anónimas. Así dice la Ley de Mercado de Valores. El fideicomiso como todos conocemos, es un negocio en el cual se procede a la asignación de un patrimonio para un determinado fin. Dicho patrimonio adquiere personería jurídica, adquiere autonomía; es decir, tienen la atribución para reglamentar todas sus atribuciones, y por lo tanto, estas sociedades administradoras de fondos y de fideicomisos constituidos en compañías anónimas, porque obliga la ley que sea así, son los únicos que pueden administrar fondos y ser administradores de fideicomisos. Por otro lado otra violación, esta sí que es más grave que las anteriores. Quisiera que por Secretaría, por favor, se de lectura a la disposición transitoria vigésimo segunda de la Constitución. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Disposición Transitoria Vigésimo Segunda. El Congreso Nacional, en el plazo de seis meses, determinará las leyes vigentes que tendrán calidad de orgánicas". Hasta ahí la vigésima segunda.

EL SEÑOR DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Clarísima la disposición constitucional porque solamente el Congreso Nacional tiene la atribución privativa de declarar una ley como orgánica. Y, ¿que dice el artículo 13 del proyecto? Asómbrense, lean con detenimiento. Dice el artículo 13: "Confiérase la calidad de

orgánica a la Ley de Régimen del Sector Eléctrico publicada en tal Registro Oficial". El Presidente de la República mediante ley quiere calificar de orgánica esta ley, cuando esto es atribución exclusiva del Congreso Nacional, esta atribución ya la asumió en la Resolución 22-058, de 3 de marzo del año 2001, si no me equivoco. Es decir, no solo viola la Constitución sino que se atribuye funciones privativas del Congreso Nacional. Este Gobierno, a más de no tener una asesoría política, una asesoría adecuada, ni siquiera tiene asesores jurídicos en la Presidencia de la República, porque esto no creo que sea preparado por un abogado de la República. Por otro lado, el artículo segundo no puede ser aprobado por ninguna motivo por el Congreso Nacional. En este artículo se establece que el Banco Central del Ecuador sería el fiduciario del fideicomiso que se conforma. Acabamos de escuchar de la lectura del Secretario, que el Banco Central no puede ser administrador de fondos mediante un fideicomiso. Se está violando otra vez la Ley de Régimen Monetario y la Ley del Banco del Estado. Si nosotros aprobamos el artículo dos tal como está redactado en el informe que estamos debatiendo, el Gerente General del Banco Central del Ecuador se constituiría en el secretario técnico del fideicomiso, la Ley del Banco del Estado y la Ley de Régimen Monetario establecen claramente las funciones y atribuciones del Gerente del Banco del Estado, en ningún momento se le da esta atribución de ser secretario técnico de una institución que utiliza el fideicomiso. Por lo tanto, si aprobaríamos nosotros ese artículo, el Gerente del Banco Central asumiría las funciones con carácter de fiscal, que es de exclusiva competencia del Ministerio de Economía y Finanzas. Otra violación flagrante a la Constitución, señores diputados. Por otro lado, al intentar en el artículo dos crear un fondo de fomento del sector eléctrico con 500 millones de dólares, se produciría lo que ya lo dijo el diputado Marco Proaño Maya, se producirían grandes déficit fiscales en el año 2004 y 2005, porque se estaría incrementando lógicamente la

deuda interna pública. La deuda interna pública se incrementa al establecerse la creación de un fondo con 500 millones de dólares. Lo que es más grave, colegas diputados, a esto pongan mucha atención. Con este fideicomiso y estos déficit presupuestarios que se presentarían, se afectaría con mucha gravedad los intereses sociales y económicos de los afiliados y de los jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, es la única entidad que de acuerdo a la ley, puede adquirir bonos del Estado. Por lo tanto, inclusive están en peligro los intereses de los jubilados del Ecuador por quienes el Congreso Nacional tanto luchó hace pocos días... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le encarezco, su tiempo, diputado Pazmiño

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Gracias, señor Presidente, ya estoy por terminar. Por otro lado, un poco escondidamente el Presidente de la República pretende que aprobemos una reforma al FERUM, que el Congreso Nacional hace un par de meses atrás había manifestado su oposición a esta ley. Se está sacando del bolsillo de los más pobres del Ecuador, el dinero para solventar las actividades de los comerciantes y de los que se dedican en el Ecuador al negocio. Porque, ¿qué se pretende al bajar del 10 al 5% en el presupuesto del FERUM? Que se disminuya en el 50% las rentas para que llegue la luz eléctrica a quienes hasta ahora en el siglo XXI aún no tienen este servicio. Es decir, a los que padecen hasta ahora la falta de energía eléctrica. El Congreso Nacional no puede aprobar una ley de esta naturaleza. Por último, en una ley del sector energético se está tipificando una conducta como antijurídica, que es exclusiva de materia del Código Penal, solo en el Código Penal del Ecuador podemos decir que una conducta es atípica, antijurídica y establecer una sanción. Y aquí estamos sancionando con 25 años de prisión. ¡Ojo! Lean el artículo 10 del proyecto, "...con hasta 25 años de prisión a quienes interrumpen, paralicen servicios públicos, todo tipo

de servicios..." Con 25 años de prisión, esto es increíble que en un proyecto de ley que debe ser serio, contemple disposiciones de esta naturaleza. En los spots que vemos en la televisión, dicen que por primera ocasión en el régimen democrático no se ha subido la luz, que al contrario se ha bajado. Pero, con este proyecto quieren garantizar con una ley orgánica, un negocio absolutamente redondo y jugoso. Porque aquí dice que si no se paga las tarifas de energía eléctrica por parte de las compañías distribuidoras, las empresas internacionales generadoras de energía eléctrica que vengan acá a invertir, están aseguradas y garantizadas en el pago con dinero de los ecuatorianos. El Congreso no puede aprobar esta ley, creo que la Comisión, mociono así que se niegue por inconstitucional e inconveniente para los intereses del país. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Ernesto Pazmiño. Diputado Cajilema.

EL DIPUTADO CAJILEMA SALGUERO. Gracias, señor Presidente. Una propuesta enviada por el Ejecutivo, que escuchando a algunos voceros del Gobierno en este Congreso Nacional, están determinando que ahora el Gobierno está enviando proyectos que van a beneficiar a los pobres de este país. Los voceros del Gobierno están determinando que ahora este proyecto garantizará que los ecuatorianos paguemos a menor costo el kilovatio hora. No debemos olvidarnos en este Congreso Nacional que el año anterior el Gobierno hizo todo lo posible para cumplir con la Carta de Intención, mediante la cual se comprometía entregar la administración de las empresas eléctricas a empresas transnacionales, y los pueblos del Ecuador, las provincias se levantaron en lucha y defendieron sus empresas, que este Congreso Nacional en períodos anteriores les quitó la capacidad de invertir en generación, porque en la ley eléctrica que aprobó el Congreso en el

período anterior, con la modalidad de escindirse les quitaron la capacidad para que las distribuidoras puedan invertir en generación y aumentar la capacidad de generación. Ahí plantearon que esa era una modalidad que va a superar la problemática de la energía eléctrica. Ahí plantearon quienes aprobaron de acuerdo con el diputado Fabián Fabara, que iba a bajar los costos de kilovatio hora. Sucede que ahora lo único que han permitido es estancar, no permitir invertir en generación. Que se ha permitido ahora que aquellas generadoras a las que generar les cuesta cuatro centavos el kilovatio hora, entregando al mercado nacional y de vuelta a la distribución se la compre a ocho centavos, el usuario pague a 11 a 13, de acuerdo al costo marginal el kilovatio hora. Entonces, no podemos concebir que un proyecto de ley de este Gobierno va a permitir solucionar este problema. Este proyecto al que se han referido algunos legisladores, es inconstitucional porque aborda tres temas. Aborda un tema de carácter financiero porque lo único que hace es, crear más deuda pública y garantizar el negocios a particulares. Garantizar negocios a particulares eso es lo único que plantea este proyecto de ley. En el tema eléctrico que se aborda, en lo que se refiere a la dotación de servicios tipificado en el artículo 247 y demás, en lo que corresponde a materia de energía eléctrica, como ya se ha referido en materia penal, porque no puede ser justo que a un gerente, a un servidor público, se le dé la capacidad para privar de la libertad de seis a 18 años de prisión. No se le puede dar la capacidad para que pueda multar con 10 hasta 100 salarios básicos unificados. Eso es lo que contempla esta propuesta de ley. Entonces, no podemos estar convencidos que la creación de un fideicomiso, lo único que va a permitir es garantizar los negocios particulares. En el artículo uno de esta propuesta, se plantea que se garantizará a los concesionarios y permisionarios que incorporen nuevas instalaciones para generación hidroeléctrica; es decir, que se van a entregar a

las empresas privadas para que incorporen nuevas instalaciones, no es que van a utilizar para inversión, también se da la posibilidad en este artículo, que a los concesionarios y permisionarios de nuevos proyectos de generación eléctrica, es decir, que les garantice el Estado en nuevos proyectos hidroeléctricos. Lo que quieren las transnacionales es garantizar el saqueo de este país. Entonces, es una propuesta totalmente inconstitucional, ellos en vez de preocuparse en invertir, en poner en ejecución en cuatro años, en cinco años, más allá de 30 proyectos que están pendientes y que necesitan recursos. Con esos 500 millones de dólares se puede habilitar el proyecto Angamarca de la cuenca hidrográfica del Guayas, que podrá generar 50 megavattios en un período de cuatro años y que tiene un costo de 241 millones de dólares; se puede habilitar Paqui, en la cuenca hidrográfica de Mira, que podrá generar 36 megas, Caluma en Guayas, Río Liz en Guayas, Quijos en Coca, el proyecto Negro en Santiago se podrá generar 243 megas con esos 500 millones de dólares. Eso significaría tener una posición correcta, favorecer los intereses de los pueblos y de los más necesitados. Pero también, señor Presidente, hemos presentado con fecha junio 16 de 2004, un proyecto Reformativo a la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, en donde planteamos la posibilidad que las distribuidoras puedan invertir en generación y ampliar la generación. Ahí tenemos un ejemplo claro de lo que significa la Empresa Eléctrica ELEPCO S.A, que tiene 10 millones de dólares, pero que la ley no le permite invertir en generación. También planteamos en esta reforma como bajar el costo del kilovatio hora. Entonces, no podemos mencionar que esta es una propuesta que va a favorecer a los ecuatorianos, sino dejar claro en este Congreso Nacional que es una propuesta que beneficia y garantiza a que los saqueadores, las empresas privadas se lleven nuestro patrimonio, se lleven nuestra plata, y eso no podemos permitir en este Congreso Nacional

4

quienes tenemos un sentido de patria, de defender el interés nacional. Muchísimas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputada Soledad Aguirre. -----

LA DIPUTADA AGUIRRE RIOFRÍO. Gracias, señor Presidente, honorables legisladoras y legisladores: Considero necesario que estos proyectos de ley que tanta euforia causan a los señores diputados, sean tratados también con absoluta serenidad. Constantemente estamos hablando que tenemos que volvernos competitivos, que debemos atraer la inversión privada, que debemos abrirnos a la inversión extranjera. Por ello considero a título muy personal, que este proyecto de ley que ha llegado al Congreso, sobre el cual la Comisión respectiva ha presentado su informe para primer debate, debería ser enriquecido con aportes que los legisladores hagamos sobre él. Me voy a remitir a cosas sumamente puntuales, considero que no debe ser tratada como una ley orgánica sino más bien debe ser una ley ordinaria. También en el numeral 1 del artículo 4, se debe establecer que en la prelación de pagos se establezca únicamente a las generadoras privadas, a fin de evitar que los recursos de este fideicomiso sean utilizadas por el aparato estatal y la descomunal burocracia que causa tanto daño en estos sectores. Me permito sugerir que en el numeral 1 del artículo 4 quede exclusivamente "generadores privados". Tengo también otra observación para el artículo 6, pido que se elimine lo que se ha señalado aquí como 50 megavatios, para permitir que este fideicomiso cubra y garantice a todo el sector de generación eléctrica y a los nuevos proyectos también pequeños, no solamente que se refiera a los grandes proyectos, porque conocemos que en algunas provincias existen proyectos pequeños, así como ya lo han explicado muchos de los compañeros legisladores. Con lo que jamás podría estar de

acuerdo es con el artículo 11 que resta fondos para los programas de electrificación rural, pensemos que atentariamos contra la solidaridad y no es concebible que a esta altura de la civilización todavía encontremos ecuatorianos y ecuatorianas que no pueden beneficiarse con el servicio eléctrico, porque sus condiciones económicas no le permiten. Entonces por ello, pido que se respete este aporte que se hace al FERUM, que no tiene otro objetivo sino el de beneficiar a los más pobres de los pobres de este Ecuador. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Diputado Jorge Montero. -----

EL DIPUTADO MONTERO RODRÍGUEZ. Gracias, señor Presidente, colegas legisladores. Primeramente quiero manifestar al Congreso ecuatoriano que la experiencia parlamentaria nos da a través de los tiempos un calificativo real, de estas leyes que califica el Ejecutivo, cualquiera de los de turno como económico urgente. El 99.9% de las leyes que envían al Congreso ecuatoriano con este carácter, tiene su trasfondo porque están dirigidas directamente para poder seguir explotando, poniéndole en la miseria, en la desocupación al pueblo ecuatoriano. Es importante que nosotros hagamos una reflexión, el espíritu de la Constitución de la República y de la ley orgánica nos dice que este tratamiento de leyes es necesario darle la facultad al Ejecutivo. ¿Para qué, señores legisladores? Para que un momento de emergencia, en un momento emergente de este país pueda el Ejecutivo enviar una ley con carácter económico urgente al Congreso ecuatoriano. Pero el Ejecutivo con los asesores de todos los tiempos, porque ahí lo único que vemos es el cambio de bigotera, son los mismos de todos los tiempos los grandes beneficiarios del atraco del erario nacional. ¿Para qué seguir dando tantas vueltas? El señor Vicepresidente de la Comisión decía enantes, que la

Comisión había enviado para el tratamiento, para que este Congreso emita sus sugerencias para que pueda inmediatamente elaborarse el informe para segundo debate. Esto tiene que ser claro, señor Presidente, frenemos la arremetida brutal y criminal que tiene el Ejecutivo contra el pueblo ecuatoriano, en beneficio de las grandes transnacionales y en beneficio de los testaferros que se encuentran aquí en este país. Señor Presidente, colegas legisladores, aquí tenemos que calificar de inconstitucional porque es inconstitucional, está violando normas expresas de la Constitución de la República. Se envía para tratar cuando se está violentando la Constitución y se está cambiando una serie de leyes que ya están en vigencia en este país. Este sancocho mordoré, este sancocho mordoré, agridulce que ya lo vemos como se esta presentando, agridulce, vamos a ver una vez votando, quienes están con el pueblo ecuatoriano y quienes están contra del pueblo ecuatoriano. Estos agridulces que los vemos en algunas provincias agarraditos de la mano, en un gran matrimonio politiquero para asaltar los dineros del pueblo ecuatoriano, para asaltar y frenar la electrificación rural, para frenar la electrificación urbano marginal de las diferentes ciudades, cantones, parroquias, y recintos de este país. Ahí está el meollo de la cosa. ¿Quién es el que elaboró este proyecto? Estoy más que seguro que no lo hicieron en Carondelet, lo hicieron en las grandes compañías que tienen aquí sus oficinas. Para poder entregar y esto es lo que queremos. ¡Qué sabroso! 500 millones de dólares so pretexto de que el país está con déficit de electrificación. Claro que lo sentimos, claro que en 1996 cuando también era legislador, yo protestaba enérgicamente cuando se daban las canonjías para aquellos que siguen usufructuando de la administración de las empresas eléctricas de este país. Porque esto es hermoso y sabroso, por eso se pelean el manjar del poder, por eso es que están con todo Gobierno manejando tras bastidores y trastiendas, la economía de esta patria. No podemos dejar pasar una ley cuando

trate. A usted, señor Presidente, de la manera más comedida le pido que no coloque en el Orden del Día por las tardes, cuando entre gallos y medianoche puede resbalarse una ley de este carácter criminal y atentatorio contra la integridad de la vida misma de este país, entre tantas y cuantas cosas del colorido politiquero que dan aquellos que están usufructuando, nuevamente de la economía de este país. Señor Presidente, acaso que no dice este proyecto, y usted no puede de ninguna manera, como un ciudadano que está presidiendo este Congreso, permitir que los grandes voraces se lleven la economía de esta patria. El mismo informe dice respecto de esta rebaja, es necesario señalar que según la información del CONELEC, las asignaciones del Fondo de Electrificación Rural y Urbano Marginal, FORUM, ascendieron a 33'159,170 dólares en el 2002, en el 2003 38'298.995. Pero aquí quiere rebajar también, tratan de introducir para rebajar esta ley que beneficia a la electrificación rural y urbano-marginal. ¿Para qué? Para darles a los grandes, a los que se dicen los grandes patriotas, a los financistas de las campañas electorales darles la oportunidad del 10 al 5%. No nos hagamos aquí los ciegos. Esta es la verdad. Si queremos hablar de la electrificación hídrica, en Loja también tenemos experiencia, hay una planta, Loja fue la primera ciudad del país en electrificarse, la planta de San Ramón que de todas maneras sirve a Loja y Zamora Chinchipe. Pero si vamos a esto, apliquemos la Ley de Forestación y Reforestación aprobada por este Congreso y presentada por Jorge Montero. Así es y, ¿por qué no aplican? Porque los testaferros, los que dicen todavía creerse que pueden seguir usufructuando y arrasar los dineros de la forestación y reforestación de la provincia de Loja. Pero eso será tema de tratarlo en otro momento, porque con nosotros, con los que sí tenemos sentido común para defender el país, manifestamos. Voy a concluir, señor Presidente. Es tan fácil sacar una conclusión, es inconstitucional porque viola la Constitución, porque trata de reformar leyes

establecidas y que están en vigencia. Dos, Es inconstitucional porque aquí el Presidente de la República, el Ejecutivo nos envía ya calificando esta ley, cuando solo el Congreso ecuatoriano está autorizado para calificar de ordinaria o no. Para calificarla tenemos que someterla a consideración y a votación del Congreso ecuatoriano, y las leyes ordinarias quieren calificarlas para poder así ir vendiendo y garantizarles el robo y el atraco de aquellos que sienten todavía de que este país es de conquista. Para el señor Presidente de la Comisión y los miembros de la misma, que envíen lo más pronto posible para segundo debate, calificándola de inconstitucional e inmoral a esta ley de los testaferros y de los traga pueblos que todavía creen que pueden hacer su agosto en este país. Señor Presidente, colegas legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Jorge Montero. Diputado Carlos Kure. -----

EL DIPUTADO KURE MONTES. Gracias, señor Presidente, compañeros, compañeras legisladoras. Voy a hacer un esfuerzo para ver si en este tema tan importante podemos hacer alguna observación que valga la pena. Quiero empezar reiterándole a usted señor Presidente y al Consejo Administrativo de la Legislatura, esto va a ser mi discurso permanente para que se haga un esfuerzo y que se conforme una agenda que nosotros la hemos llamado una agenda inteligente, equitativa, progresista, que permita a todos los bloques y a todos los diputados participar con seriedad en los debates, en leyes importantes para el país. Es necesario aprovechar este momento y en esta tribuna para exigirle a usted, como Presidente del Congreso, para que exhorte a las comisiones permanentes a que trabajen. Venimos sosteniendo reiteradamente que muchísimos de los legisladores aquí presentes, han presentado 15, 20, 30 proyectos de reformas a leyes importantes. Las comisiones

permanentes duermen su sueño eterno. Por eso es que se hace necesario que usted con seriedad, incluya en el Orden del Día el estudio y la aprobación de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Porque "en casa de herrero, cuchara de palo". Aquí dije en alguna oportunidad cuando todos aprovechaban que ahora ya no hay cámaras, entonces, ahora hay muy poco interés en hablar, pero antes sí cuando se trataba de esa famosa Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cómo hacíamos esfuerzo porque esa ley era el mejor objetivo que el Congreso Nacional había conseguido. ¿Y qué resulta? Yo dije que esa ley iba a ser igual que las otras, leyes muertas, leyes que no permiten en realidad que los diputados, los funcionarios o que el pueblo tenga acceso a ningún tipo de información. Ya conocemos que se ha pedido información a diferentes municipios del país, ellos dicen que como no hay reglamento a la ley, ellos no pueden dar ningún tipo de información. Yo sé que no estoy hablando sobre el tema, pero es importante ir rescatando opiniones para que este Congreso no pierda su conciencia y no se convierta en un Congreso amnésico. ¿Qué se ha rescatado en este proyecto de ley? Primero, que hay que exigir a las comisiones, que cuando presente un informe para el Pleno del Congreso Nacional, aunque ya se discutió que en la ley orgánica no se ponga la palabra "Pleno" para el salón de sesiones del Congreso Nacional, porque solamente cuando sesiona el Congreso Nacional es que podemos decir que estamos constituido el Congreso en el salón de sesiones. Ya no existe el Pleno. Hagan un análisis de la ley y pueden establecer primero, si la ley es orgánica o no porque eso es elemental. El artículo 142 de la Constitución señala y si esa ley no reúne esos presupuestos establecidos en la Constitución, no puede venir a decir aquí que es orgánica porque, entonces lo que se hace es el manoseo político de decir vamos a poner a consideración del Congreso Nacional si esta ley es orgánica o es una ley ordinaria. Si hay mayoría como ocurrió con la Ley del Migrante y se necesita de una

manera demagógica aprobarla en forma inmediata porque no va a beneficiar a nadie, a nadie va a beneficiar esa ley. Entonces el Congreso se pronunció porque sea ordinaria. Otros tienen el criterio de que la ley debe ser orgánica porque cuando con gran esfuerzo consiguen un candado para aprobar una ley, entonces dicen esta ley no la van a poder reformar porque no van a obtener nunca 51 votos. Ese es el criterio que se esgrime aquí, pero no la técnica jurídica, la hermenéutica jurídica, sino solamente los consensos políticos. Esta ley no es orgánica, esta ley es inconstitucional, no se puede aceptar un fideicomiso de 500 millones de dólares nombrando fideicomisario al Banco Central del Ecuador, cuando aquí se ha dicho en muchísimas ocasiones durante seis años, que ya no hay razón justa para que siga existiendo el Banco Central del Ecuador. A pesar que nuestra Constitución sigue hablando que la moneda es el Sucre, todos sabemos, hasta los niños saben que ahora el Ecuador tiene el dólar. ¿Para qué sirve el Banco Central del Ecuador? Bueno, los peritos, los economistas, los sabios, los que quieren más o menos guiar la opinión pública y popular, podrán exponer su fundamento y dirán que sin el Banco Central se muere el Ecuador. ¿Qué es lo que necesita el país? El país necesita leyes dinámicas, leyes inteligentes que respondan al sentimiento popular, una respuesta a lo que el pueblo reclama y ahora mucho más. Ahora estamos mucho más comprometidos porque todos los señores diputados que conformamos el Congreso Nacional, andamos con nuestros candidatos y andamos pidiendo el voto al pueblo ecuatoriano, ahí vemos a los diputados acompañando a sus candidatos. ¿Qué le pueden ofrecer los diputados que andan acompañando a candidatos a alcaldes, a prefectos, a consejeros? ¿Qué pueden ofrecer si los problemas de los organismos seccionales no se solucionan? Si los pueblos como los nuestros, hablo por mi provincia, reclamo por mi provincia, que ridículamente el FERUM le entregó el año pasado 700 mil dólares para proyectos eléctricos. Este es el país de papel del Manuelito, del

tontito, de los sabiditos. Aquí anda gordito y bien vestido el sabidito, el tontito y el bobito, alzan la mano, no les queda otro camino. Estamos cansados que las distribuidoras eléctricas le deben al Estado ecuatoriano millones de dólares, quién no lo sabe, y cuando el Gobierno tomó una acción de fideicomisar esos dineros del 15%, no nos levantamos todos a reclamar que la obra pública se iba a paralizar porque les han quitado esos recursos a los organismos seccionales, sin embargo, ahora introducimos un artículo que dice que las distribuidoras que se atrasen en el pago dos meses, serán intervenidas inmediatamente y destituidos sus administradores. ¿De qué hablamos, entonces, señores? Lo que debemos decir al Gobierno Nacional que sí, que el Congreso está dispuesto a apoyar toda iniciativa que vaya en beneficio del pueblo ecuatoriano, pero que nos envíen leyes serias, leyes inteligentes, para que el Congreso no gaste su tiempo en este tipo de discusiones. Si todos coincidimos que no es orgánica, que es inconstitucional, que la Constitución no permite que el Banco Central sea un fideicomisario, si estamos viendo que le restan el presupuesto al FERUM, si estamos viendo que ya el FERUM va a desaparecer, es decir lo pueblos pobres del Ecuador no van a tener energía eléctrica, entonces no podemos debatir en este tema y en esta ley, más aún cuando se trata de introducir un tema que es estrictamente materia penal. Es decir, se quiere introducir, han aprobado en el período anterior, una serie de reformas, mire, hay una ley que sanciona, una reforma al Código Penal que sanciona el ruido. ¿Usted cree que se aplica? No se aplica, la gente ni se acuerda que se ha aprobado esa ley. Aquí se han aprobado una serie de leyes que el pueblo ecuatoriano ni las conoce. Hago una exhortación respetuosa, quizás yo no sea más elocuente, quizás yo no sea la persona indicada para coger un micrófono y dar un discurso en el Congreso Nacional, porque aquí no somos candidatos, olvídense que aquí no son candidatos, aquí ya tenemos una responsabilidad con los ciudadanos que nos

eligieron, con los sectores políticos a los que nos pertenecemos y tenemos que responder a esa confianza y hacer un esfuerzo para actuar con mayor responsabilidad. Usted tiene que hacer un esfuerzo con el Consejo Administrativo de la Legislatura, y responder a un clamor popular. Basta de resoluciones, basta de leyes que no benefician a nadie. Lo que pasa es que se nos facilita a nosotros, ya para mañana hay una agenda, la Ley del Migrante, el proyecto de la creación de la zona de tratamiento especial de Huaquillas y el primer debate a la Ley del Archivo Nacional. Quizás con excepción del segundo tratamiento, ustedes creen, compañeros diputados, que el pueblo ecuatoriano si en este momento hacen una encuesta, van a decir los diputados están trabajando por nosotros. ¿Saben que los diputados están discutiendo hasta las 12 de la noche, la Ley de Educación? El pueblo va a tener una mejor educación. ¿Saben que en el Congreso se está reformando el Código de la Salud? Todos los niños pobres del Ecuador van a mejorar su salud, va a haber maternidad gratuita para las mujeres, va a haber atención gratuita para los niños, va a haber clínicas móviles en el Ecuador para atender los sectores rurales. ¡No! Aquí nos estamos engañando. Por eso es que insistiré, voy a insistir cada vez que usted, señor Presidente, me dé la palabra, como le dije hace un momento, aquí hay que instalar a la entrada del Congreso, y tómelo como una broma, pero hay que instalar como en FYBECA, para que cada uno de los diputados cojan un ticket, porque resulta que los que llegamos primero hablamos al último, y los que vienen al último hablan primero, porque ya tienen que irse, hablan y ya se van, solamente intervienen y ya se van, pero no tienen la paciencia de escuchar al resto de compañeros qué expresan, qué pensamientos tienen, qué interpretación le dan. Y, finalmente, como ya es costumbre, porque cuando hablan otros diputados que ya los conocemos, no tengo ningún complejo de ninguna naturaleza, yo seguiré hablando aquí bien o mal, pero seguiré hablando con mi verdad. Como ya el tiempo se me va a agotar,

porque sé que cuando usted coge el micrófono es para decirme que ya no continúe en el uso de la palabra. Entonces, quiero pedir que haga una excepción porque no he visto en el reglamento durante estos seis años, que se le pueden contabilizar a los diputados, la lectura que se dé por medio de Secretaría, a las propuestas hechas por escrito, sino que solamente se limita la intervención que uno haga en forma oral. Por eso le pido, comedidamente, para terminar mi intervención que usted ordene que por Secretaría se dé lectura, porque ya no tengo tiempo para hacer un análisis en el campo jurídico que pongan un asunto de carácter penal en una ley urgente-económica que pretende solucionar el problema energético en el país. Yo no entiendo cómo se puede hacer una ley energética donde se quiera sancionar con disposiciones penales a quienes contravengan esta ley. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Proceda a dar lectura a la comunicación solicitada por el diputado Kure. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Quito, 8 de septiembre del 2004. 09-03. Oficio número 137-CKM-DP-LR-HCN-04. Señor economista Guillermo Landázuri, Presidente del Congreso Nacional. Presente. De mi consideración: Por la presente le hago conocer las observaciones al proyecto energético económico-urgente, para primer debate. Sobre el Capítulo II "De la defraudación de servicios públicos", considero que el Capítulo II "De la defraudación de servicios públicos", presentado, no debe constar dentro de esta ley sino que se haga referencia en donde se encuentra la penalización a delitos de índole similar, reformas que se dirigirán al Código Penal dentro del Capítulo "De las defraudaciones". Es importante se dicte una Ley Reformatoria al Código Penal, en el Capítulo V "De las estafas y otras defraudaciones", localizados luego de los artículos innumerados del artículo

575, añádase los siguientes con el título de "Defraudaciones de los servicios públicos", realizándose además observaciones en cada uno de los artículos que constan en el proyecto. Sin otro particular, me suscribo de usted, con mis altas consideraciones. Atentamente, Doctor Carlos Kure Montes, Diputado por la provincia de Los Ríos". Documento que se agrega a este comunicado es el siguiente: Titula "Defraudaciones de los servicios públicos. Agréguese los siguientes artículos: Artículo innumerado. Los que utilicen cualquier método, dispositivos o mecanismos para alterar, perforar, destruir las instalaciones y demás sistemas o aparatos de control, medidas o registros de provisión de energía eléctrica, gas, agua, petróleo y sus derivados, así como las telecomunicaciones u otro servicio en perjuicio de las empresas proveedoras, serán sancionados con una pena de prisión de uno a cinco años y una multa de 10 a 100 salarios básicos unificados, sin perjuicio del pago de lo fraudulentamente utilizado. Artículo innumerado. En los casos en que los beneficiarios de la infracción sean personas jurídicas responderán penalmente el trabajador, el empleado, administrador o representante legal que hubiere participado en la realización de tales delitos, serán sancionados con prisión de uno a cinco años y la multa al doble de lo señalado, además del pago de lo fraudulentamente utilizado. Artículo innumerado. Para el caso de los funcionarios, empleados o trabajadores de las empresas proveedoras de energía eléctrica, gas, agua, telecomunicaciones u otro servicio público, que hubieren participado en la comisión del delito tipificado en el inciso anterior, serán sancionados con el máximo de las penas señaladas y la multa será del doble, además del pago que fraudulentamente ha utilizado. Artículo innumerado. El que destruya, deteriore, inutilice los servicios públicos de gas, de petróleo y cualquiera de sus derivados, serán sancionados con una pena de reclusión ordinaria de tres a seis años, y multa de 20 a 100 salarios básicos unificados, sin perjuicio

del pago de los daños causados. Si como consecuencia del hecho se produjere lesiones a personas, la pena será el máximo indicado en el inciso anterior, y si resultare la muerte de una o más personas la pena será de reclusión mayor especial de 16 a 25 años y multa de 10 a 20.000 dólares de los Estados Unidos de América". Hasta ahí, señor Presidente, la comunicación remitida por el diputado Carlos Kure. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el diputado Wilfrido Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente: Por lo que he escuchado en esta sesión, los criterios sobre este proyecto son bastante disímiles entre los diferentes diputados y entre los diferentes bloques. Veo que el trámite de este proyecto se va complicando cada vez más; sin embargo, es obligación del Congreso Nacional hacer todo el esfuerzo que esté a su alcance para elaborar un proyecto de ley que pueda responder a las exigencias más apremiantes que en este momento tiene el sector eléctrico en el país. Digo esto porque si no damos una respuesta, los poderes del Estado, y al decir esta expresión quiero expresar, quiero cobijar tanto al Legislativo como al Ejecutivo, al problema eléctrico que está empezando a vivir el país, quién va a dar esa respuesta. Sería trágico, sería muy grave, sería económicamente muy perjudicial para el país que en un momento determinado tengamos una crisis de energía eléctrica, con unos apagones interminables que no permitan el desarrollo normal de las actividades de todo orden a lo largo y ancho del territorio nacional. Este problema recurrente ha sido ciertamente descuidado, y cada vez nos contentamos con decir que ya vamos a solucionar y que ojalá no nos vengan los apagones. Pero es que los apagones van a llegar si es que no damos unos remedios a tiempo. Entonces, es necesario despojarnos de prejuicios o de posiciones políticas que no estén orientadas a contribuir de alguna manera a la solución

de este grave problema de energía eléctrica que está acusando el país. Señor Presidente, siempre he tenido una duda muy persistente en cuanto a que la generación de energía térmica en el Ecuador obedeció en ese tiempo a un gran negociado de aquellos sectores que están acostumbrados, precisamente, a valerse de las necesidades del Ecuador y hacerse los que presentan soluciones emergentes, cuando el propósito fundamental que ellos buscan es enriquecerse muy fácilmente. Claro, es fácil comprar una planta térmica, instalarla unos pocos días en el país, y luego cobrarle al Estado ecuatoriano, arrendarle al Estado ecuatoriano, hacer un contrato con el Estado y cobrar unas tarifas que son altísimas, que son nada competitivas, que son tarifas que ni siquiera se observan en servicios similares en el exterior. Y ese problema de la energía térmica se ha ido extendiendo cada vez más y acentuando cada vez más en un país con enormes recursos hídricos, que es paradoja que nosotros tenemos que romper. Entonces, veo que el proyecto que no es nuevo, vienen gestando desde hace algún tiempo, está encaminado precisamente a cometer, a dar facilidades, a establecer mecanismos e incentivos para la producción de energía hidroeléctrica en el Ecuador. Si no nos preocupamos de la producción de energía hidroeléctrica que no ha querido ser acometida por los inversionistas ni nacionales ni del exterior, porque son proyectos que no producen al otro día rentabilidad, las etapas y las fases de construcción y de terminación del proyecto son, generalmente, fases un tanto largas y hasta que se instalen las plantas hidroeléctricas y empiecen la generación de la energía y la comercialización de la misma, etcétera, hay que esperar un buen tiempo, no son inversiones de rentabilidad inmediata, sino de rentabilidad de largo plazo. Pero, estos son los problemas que tenemos que resolver y por esa razón pienso que el Congreso Nacional no debe precipitarse en tanto a tomar una resolución que impida la discusión normal de este proyecto, si es la intencionalidad que tiene, y si estamos

conscientes que no podemos darnos el lujo de desperdiciar los grandes torrentes hídricos que tenemos a lo largo y ancho del país y estar sometidos a la compra de energía térmica que es una energía cara. La estructura de las tarifas en el Ecuador, de las tarifas eléctricas, están determinadas precisamente en esta paradoja, venden energía barata de las generadoras que producen, como Paute, por ejemplo, a un centavo de dólar el kilovatio, pero no le cobran centavo de dólar sino que le cobran después el llamado precio marginal, que es el precio pico de todas las generadoras, de las que producen energía barata y de las que producen energía cara; entonces hacen una especie de promedio, de tal manera que engañan cuando le venden energía barata y le cobran energía cara. El problema de los distribuidores de energía es otro asunto que debemos resolver, porque a nadie se le puede obligar a este país a generar energía, producir energía, comprarla y luego a venderla a precios de compra. Eso no sucede en ninguno de los mercados, acá estamos sometidos también a esa contradicción económica en el mercado de la energía. Eso también hay que corregirlo. Ahora, claro, que para garantizar por parte del Estado, al generador, al productor de energía, que se le va a comprar la totalidad de su producto, hay que buscar una medida de carácter económico, más o menos como la que se sugiere en el proyecto, es decir, un fondo como el que se pretende crear con 500 millones de dólares o algo así, para que se establezca un fideicomiso. Si no funciona el fideicomiso en manos del Banco Central por las observaciones que han hecho algunos legisladores, entre ellos, Ernesto Pazmiño, pues funcionará de otra manera, pero lo importante es que se piense en hacer ese fideicomiso. Claro que es un costo económico para el Ecuador, es un esfuerzo económico que tenemos que hacer los ecuatorianos, pero no nos queda otro remedio si queremos contribuir a la solución del problema de energía hidráulica en el Ecuador, que será resolver una necesidad de largo plazo. Repito, a mí me aterra solamente pensar que en un momento dado

el Ecuador se vea perjudicado en todo sentido, y aún en el campo económico. Ahí diremos cuán poco eran los 500 millones de dólares que teníamos que hacer fideicomiso o que teníamos que crear como fondo para este problema, frente a las pérdidas inmensas. Creo que en un par de días estaríamos perdiendo más de 500 millones de dólares, si es que eso ocurre. Entonces, pensemos en lo que está ocurriendo en este momento y que no hemos sido capaces hasta ahora, de contribuir a la solución de este problema. Por esa razón, creo que corrigiendo aquello que tengamos que corregir en este problema, pongamos quizá nuestra mentalidad en actitud positiva para poder contribuir a la solución del proyecto que se nos ha presentado. Obviamente que en algunas cosas estamos absolutamente de acuerdo. Primero, a todo queremos dar el carácter de ley orgánica. Esta no es una ley orgánica por ningún lado, esta es una ley simple, una ley ordinaria. Por otro lado, el artículo 11 vuelve a plantear la propuesta que a los empresarios y a los comerciantes que están aportando este momento el 10% para el Fondo de Electrificación Rural, se les disminuya al 5%. Esa propuesta no puede pasar, inicialmente esa propuesta no tenía una compensación, ahora la compensación que se sugiere es tomar los fondos del Fondo de Solidaridad, los recursos del Fondo de Solidaridad. Pero ¿a quién estamos beneficiando? A los miles y miles de comerciantes del Ecuador, a los empresarios del Ecuador que no quieren contribuir con ese pequeño aporte para la electrificación rural de los que no tienen todavía este importante y elemental servicio de energía eléctrica. No es para eso el Fondo de Solidaridad. Además, no vuelve competitivos, como hemos dicho, la rebaja del 10 al 5%, porque en todo caso serán según los cálculos que se han hecho, 16 millones de dólares anuales. Esos 16 millones de dólares anuales, repartidos para no sé yo cuántos serán los comerciantes, 300 mil, 500 mil comerciantes en el Ecuador. Para los empresarios no les alienta, no les resuelve en nada el problema de la competitividad. En cambio esos fondos sí son

necesarios para que no se retracen los programas de electrificación rural y de los barrios marginales de las ciudades que todavía no tienen este servicio elemental de electrificación. Naturalmente que en esto mayoritariamente estamos de acuerdo en no dar paso a esa norma. Que quede el aporte tal como está ahora establecido. Esto es lo que quería señalar, señor Presidente, para luego enviar por escrito, algunas observaciones puntuales al proyecto. Gracias a usted, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Wilfrido Lucero. Diputado Salvador Quishpe. -----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Gracias, señor Presidente, señoras y señores legisladores. En realidad para nosotros, las provincias fronterizas, amazónicas, es de mucha preocupación esta propuesta de reforma a Ley del Sector Eléctrico. Nosotros hemos venido siempre exigiendo a los gobiernos de turno, a las instancias competentes, más atención en lo que tiene que ver con electrificación para los sectores rurales de la patria. Hoy por hoy el país se apresta para firmar un Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos. ¿Qué es lo que se necesita para poder entrar en este campo de libre comercio? Se necesita competitividad y para ser competentes, se necesitan los elementos básicos como energía eléctrica en los campos y ciudades de la patria, se necesitan los elementos básicos como telefonía, necesitamos dar esos elementos para nuestros conciudadanos, para aquellos que todo un esfuerzo para levantar su pequeña industria. Sin embargo, este proyecto enviado por el propio Presidente de la República, intenta mutilar este limitado fondo del FERUM que es lo único que nos permite llevar energía eléctrica para los sectores rurales y urbano marginales del país. Por eso nos preocupa profundamente que se apruebe este proyecto en la forma como ha venido. No podemos permitir que un fondo, el único fondo que permite

llevar energía eléctrica a los campos, a la Amazonía sobre todo. Elevo mi voz ante este Congreso Nacional, a nombre de todas las provincias amazónicas e inclusive las provincias fronterizas, porque es precisamente en este sector donde se ha venido descuidando desde las instancias competentes, para atender con estos elementales servicios para el desarrollo de los pueblos de la República. Por eso desde la amazonía y a nombre de Zamora-Chinchipe, propongo que en vez de quitar el 5% del FERUM, se deje el 10% y que adicionalmente, el Fondo de Solidaridad adicione más recursos para el FERUM, en un orden de ese 5% que hoy nos quieren mutilar, que más bien el Fondo de Solidaridad nos dé ese 5% para alimentar más al FERUM. Que de esa forma se construyan los pequeños proyectos hidroeléctricos como en el caso de Zamora-Chinchipe, tenemos el proyecto hidroeléctrico Chorrillos, que permitirá tener más energía eléctrica no solamente para Zamora sino para todo el Austro del país, permitiendo el desarrollo de la patria. Por eso, señor Presidente, colegas legisladores, propongo que en vez de retirar el 5%, sumemos a ese 10% un 5% más que considero, debe salir del Fondo de Solidaridad. Pido sobre todo a los colegas legisladores amazónicos, a los colegas legisladores de las provincias fronterizas, de Galápagos, inclusive las propias provincias que han sido olvidadas como la provincia de Bolívar, donde se necesita mayor atención a través de la red nacional interconectada. De esa manera demos al país una ley que permita el desarrollo de todos los ecuatorianos de una forma más equitativa, demos al país la oportunidad de ser más competentes para pensar cómo en estos proyectos que el país discute con supuestos representantes, este tema del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos. Mientras tengamos déficit de energía eléctrica, mientras no tengamos los suficientes elementos como comunicaciones, jamás seremos competitivos y nunca podremos tratar estos proyectos como es el del libre comercio, porque nunca seremos competentes. Por esa razón, pido que por Secretaría se tome

nota de este planteamiento, que posteriormente presentaremos por escrito, la necesidad de mantener ese 10% del FERUM y adicionalmente poner un 5% más de recursos que proponemos salgan del Fondo de Solidaridad. Muchas gracias. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA DIPUTADA MYRIAN GARCÉS DÁVILA, DIPUTADA POR LA PROVINCIA DE PICHINCHA. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, diputado Quishpe. Tiene la palabra el diputado Wilson Sánchez. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ CASTELLO. Parece que ya no hay quórum, pero en todo caso, señora Presidenta, no podría dejar de expresar que cuando tuve conocimiento que se iba a tratar la Ley Orgánica del Sector Energético, pensaba que este proyecto tenía disposiciones para tratar de dar solución a gravísimos problemas que año tras año generalmente viene sufriendo nuestro país, tanto más cuando estamos a las puertas de otra posible crisis en la que nuevamente nuestro país va a ser afectado. Pero, cuando comienzo a leer el artículo 1, me encuentro con una verdadera sorpresa. El Ecuador, que es un país que tiene un enorme potencial de carácter hídrico para generación eléctrica, sin embargo en el artículo 1, al que quería referirme de manera especial el día de hoy, está estableciendo algo que estimo que es totalmente inconveniente para nuestro país, para los ecuatorianos, cuando a pretexto de incentivar la inversión, se está garantizando exactamente lo mismo que se hizo alguna vez con EMELEC. Gran parte del problema que el país tiene en esos juicios interminables con el señor Aspiazu, que hoy se encuentra en la cárcel, tiene que ver precisamente con que el Estado al hacer la contratación, garantizaba los márgenes de utilidad. ¿Qué acontece? Que no se determina generación ni distribución. En el ámbito de la distribución existe verdaderamente casos como EMELGUR, donde hay el 40% de pérdidas, la administración temporal de ex

EMELEC en Guayaquil, mes a mes registra un déficit de 11 millones de dólares, de los cuales una parte corresponde a costos operativos, el otro se refiere a déficit tarifario. A la larga, ¿qué se hace con todo eso? Exactamente lo que hizo Mahuad, lo que han hecho algunos gobiernos comprometidos en estas negociaciones inadecuadas para nuestro país. Simplemente llega un momento tal para que para que no colapse EMELGUR, simplemente el Estado... Recuerdo que Mahuad dio más de 300 millones de dólares de un presupuesto de mil 920 millones de dólares a la administración de EMELEC, para así poder garantizar el mantenimiento de esto. Entonces, pienso que debemos ser sumamente cuidadosos al analizar leyes como esta, entre paréntesis veo que no tiene nada de orgánica, que incluso es una ley que veo que trata aspectos diferentes. Por ejemplo en uno de los artículos se refiere al gas, a otros servicios públicos sin siquiera determinarlos. En ese sentido, quiero pedir a los colegas legisladores que analicemos esto. Si bien es verdad que el país tiene que dar todas las facilidades para que esta posibilidad de generar energía que tiene el Ecuador, a diferencia de otros países por estar ubicado en la posición geográfica que está en la Cordillera de Los Andes, pero no puede ser de ninguna manera, digo, que estemos garantizando hasta el 2025. Imagínense, compañeros, por más de 20 años, una circunstancia en que esté por malas administraciones, por mala conducción, por hechos deshonestos que de ninguna manera son castigados, los ecuatorianos tengamos que estar pagando en ese sentido. Por consiguiente manifiesto, por favor, que esta es una ley que creo que debe ser devuelta al Ejecutivo porque es inconveniente para nuestro país. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Diputado. La diputada Guadalupe Larriva, por favor. -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señora Presidenta, señoras y señores diputados: Considero que una ley debe ser juzgada y calificada de acuerdo a su intención. En este proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Sector Eléctrico, gran parte de los compañeros que me antecedieron en la palabra, han puntualizado muy claramente la intención que tiene. Una intención que está velada desde un primer momento, en una exposición de motivos demagógica, una exposición de motivos que utiliza un lenguaje con el cual trata de sensibilizar a quien lo analiza, a quien lee. Un lenguaje que habla de la postergación en la que se encuentra la provisión de la electricidad a través de la energía hidráulica o hidroeléctrica, conociendo perfectamente que en nuestro país los recursos hídricos son abundantes y que unida a la topografía, existen áreas concretas y cruciales para la instalación de centrales de energía hidroeléctrica, que sin embargo, el Gobierno no se ha preocupado por incrementar este tipo de centrales, postergando inclusive muchas obras que esperan más de 30 años, como el caso del proyecto Mazar en la ciudad de Cuenca, con lo que se obtendría una gran cantidad de energía a costo sumamente barato, porque la energía hidroeléctrica no llega a costar más de un centavo. Igualmente se aduce en esta exposición de motivos, que se recurre aún al uso de energía termoeléctrica con todas las consecuencias que esto conlleva. Con el encarecimiento en los costos de producción, con costos económicos inflados, pero por sobre todo con el costo ecológico que implica la sobreutilización de recursos naturales no renovables, como el petróleo. Tampoco el Gobierno ha hecho nada en este sentido, para evitar que se siga utilizando energía termoeléctrica. Se utiliza también en este discurso introductorio el tema sobre las pérdidas negras. Pero tampoco en la ley se maneja elementos claves que determinen los mecanismos a través de los cuales se va a evitar que estas pérdidas negras subsista especialmente a través de la introducción de mecanismos para robar energía, como medidores fantasmas, como medidores que

están funcionando de manera ilegal. Tampoco se habla nada de cómo recuperar los recursos que adeudan las eléctricas al Estado. De tal manera que observo que la exposición de motivos es un enunciado lírico que realmente no llega a cumplir su cometido en el momento que analizamos el texto de la ley. En este texto de la ley, señora Presidenta, señoras y señores legisladores, percibo tres elementos claves. El primero, el hecho que a través de crear este fondo para el sector eléctrico, que abarcaría aproximadamente 500 millones, se está queriendo manejar los recursos del Estado con el objeto que éstos vayan en beneficio únicamente de los inversionistas privados. De este sector privado que en nuestro país ha sido amenazante, en algunas ocasiones, cuando se ha querido privatizar las áreas estratégicas de nuestro país y en donde los azuayos tenemos el orgullo de haber sido los pioneros en defender las eléctricas, como hicimos con nuestra ELECAUSTRO, en donde encontramos que quizá es la única central eléctrica que rinde una alta rentabilidad al país. Es una central que tiene superávit mientras gran parte del resto de centrales presentan pérdidas. En este sentido observamos que directamente la intención de crear este fondo, es la de manejar alegremente recursos del Estado que deberían ser canalizados para la construcción de otras centrales hidroeléctricas y por sobre todo, para obras de carácter social. Igualmente una nueva intención es la de hacer del Banco Central el fiduciario que maneje este fondo de fomento al sector eléctrico, haciendo de él un super organismo que va a manejar todos los recursos de las empresas eléctricas. Nosotros preguntamos: ¿Qué va a suceder con el resto de empresas eléctricas que se verían desprovistas de estos recursos? Quizá la intención más clara es aquella de hacer que aquellas transnacionales, aquellas empresas privadas sean las beneficiarias directas de esta ley. Pero tenemos que preguntarnos y como ecuatorianos defender nuestro patrimonio, ¿qué va a suceder con las eléctricas que dependen del Fondo de

Solidaridad o con las eléctricas y las inversiones en electricidad que se dan a través del Estado, ellas prácticamente están desprotegidas aquí? Más aún cuando en el artículo 2 se señala directamente que es el Ministerio de Economía y Finanzas, quien presupuestará los montos necesarios que serán considerados, leo textualmente: "... como gasto primario del Presupuesto General del Estado..." Esto quiere decir que estos 500 millones del fondo van a ser la prioridad, dejando atrás otros compromisos que el Estado tiene con su función social o de inversión en el mismo sector generador de energía, que tanto requiere nuestro país en momentos que se nos quiere obligar a entrar al ALCA, como bien dijo el diputado Quishpe. Quiero aprovechar la oportunidad para como bloque socialista, pedir a través de usted, al señor Presidente titular, que traiga ya a la señora Ministra de Comercio Exterior, que el 19 de junio solicitamos se presente aquí para explicar cómo está manejando el tema del ALCA, porque todos los diputados debemos conocer, debido a que es un tema que va a enajenar nuestro país, no únicamente de sus recursos sino de una gran cantidad de fuentes de trabajo. Por lo tanto, señora Presidenta, bajo estas consideraciones y apoyando directamente la intervención de mi colega, el doctor Víctor Granda, pediríamos de parte del bloque, que se devuelva esta ley por inconstitucional y por atentar los intereses de los ecuatorianos y privilegiar los intereses de un sector que ha sido el que ha monopolizado la economía de nuestro país. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Diputada. Diputado Rafael Erazo, por favor. -----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Gracias, señora Presidenta, diputados y diputadas. Viendo este proyecto y algunas intervenciones de los colegas diputados, tenía preocupación fundamentalmente en opiniones de bloques bastante numerosos

como el bloque del PRIAN, donde por una primera intervención nos preocupó que este proyecto, a lo mejor, pueda ser aprobado en este Congreso Nacional, a costa del perjuicio, del atraco, del robo de la riqueza de nuestro pueblo. Pero luego, oyendo la intervención del diputado Wilson Sánchez, Director del PRIAN, que parece que tiene una voz mucho más autorizada, nos da la esperanza que de seguro este proyecto va a ser devuelto al Ejecutivo, porque por más que se apoye a un Gobierno, por más que se quiera apoyar a un Gobierno, no se puede ser tan servil, tan entregado, debe haber una capacidad de reflexión cuando se perjudica al país, cuando esto no conviene el pueblo para tener una posición patriótica. Por eso quiero saludar respetuosamente la posición del doctor Wilson Sánchez, porque hasta ahora de este Presidente de la República, no hemos tenido en el Congreso Nacional un proyecto de ley que signifique reactivar el aparato productivo, un proyecto de ley que signifique mejorar las condiciones de vida de los ecuatorianos. Todos han sido proyectos de ley simple y llanamente para estar de acuerdo con las transnacionales, para estar de acuerdo con la Embajada norteamericana, para estar de acuerdo con los partidos de derecha, para estar de acuerdo con los intereses de los ricos, de los millonarios, sino, hagamos un breve recuento. La Ley de Hidrocarburos, el proyecto de Ley de Hidrocarburos era el asalto más grande que se quería constituir. O la misma situación de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa para perjudicar a los trabajadores. Todos los proyectos que ha mandado simplemente son para festinar los recursos de nuestro país. Hoy con esta ley se quiere llevar a lo mismo, encubriendo que van a mejorar, que las tarifas de energía eléctrica van a bajar, van a reducirse, encubriendo que el país va a tener más tranquilidad en lo que tiene que ver a la dotación de energía eléctrica, cuando en la realidad lo que se ve desde el principio al fin de este proyecto, es simplemente lo que ha hecho este Gobierno, dar la riqueza de nuestro país, de todos los ecuatorianos, a las

empresas grandes, a las transnacionales. Ya había dicho la diputada Guadalupe Larriva que hizo un análisis muy importante de la exposición de motivos. Pero también si es que ubicamos el artículo 1 de esta ley, habla de entregar a las empresas privadas, porque eso es lo que quiere decir, nuestros proyectos hidroeléctricos, los existentes, a pretexto que se incorporen nuevas instalaciones sin determinarse en qué consisten las mismas. Esto es realmente una situación que indigna y que pone a los diputados en una clara posición de defender el patrimonio nacional. Pero mire, 500 millones de dólares de fideicomiso. ¿Sabe qué se puede hacer con esos 500 millones de dólares, señora Presidenta? Seis proyectos con esos 500 millones de dólares que los van a festinar y se los van a repartir entre los mismos de siempre, se haría el proyecto Angamarca, Paquí, Caluma, Río Liz, Quijos, Negro, que significa apenas 600 millones de dólares, o sea con 100 millones más y tendríamos seis proyectos con los cuales estaríamos generando 243 megavatios de energía. Mire nomás, si es que se quiere mejorar las condiciones de vida o se quiere reducir de alguna manera las tarifas de energía eléctrica, mire cómo podemos invertir en mejores condiciones algo que van a festinar, que van a asaltar. Por eso con el respeto que merecen los demás diputados, unos que dicen hay que revisar, hagamos una reconsideración aquí, un parche acá, una cosa aquí para poner. Disculpen, compañeros diputados, pero al menos los que tenemos un sentido de patria no podemos caer en este juego. Este proyecto como está concebido, donde lleva principalmente a favorecer a los que más tienen, estoy de acuerdo con lo que decía el diputado Wilson Sánchez y con lo que fortaleció la diputada Guadalupe Larriva, tiene que ser devuelto por el bien del país. Si ahora estamos en un proceso electoral, en el supuesto que se quiera tratar en el segundo debate, quiero proponer que sea votación nominativa, porque en este proceso electoral que muchos intereses hay, hay que desenmascarar a quienes realmente toda la vida, vienen con una

posición de doble discurso, en las tarimas, en el pueblo hablan de defender al pueblo, hablan de defender los intereses del pueblo, acá en el Congreso Nacional como no les ve mucho el pueblo, vienen a entregarse a los intereses de las transnacionales. No va a pasar esta vez porque nosotros nos encargaremos de desenmascarar nombre por nombre quienes son los que están con este tipo de atraco, de asalto a la soberanía nacional, a los derechos de todos los ecuatorianos. Además en el artículo 4 que es inconstitucional, quieren derogar, entrar en otros cuerpos legales, porque como usted sabe hay el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal, que precisamente ahí determina sanciones y todo lo demás. Un gerente o un funcionario, ¿puede meter preso a una persona seis, diez años? ¿De dónde? ¿De dónde salen estas ideas macabras, estas ideas totalmente fuera del contexto normal? En este mismo ámbito habla de una situación de prelación de pagos, pero como siempre los trabajadores y la plata que se invierte quedan al último. La prelación de pago en el artículo 4, primero hay que pagar a los generadores privados o a aquellos que el sector público tienen una participación, primero ellos, o sea hay que cuidar la plata de los inversionistas, de los privatizadores, primero eso. Segundo, trasmisor. Tercero, generadores de la propiedad del Fondo de Solidaridad. Cuarto, valor agregado. ¿Y la plata de los trabajadores? ¿Y las empresas del Fondo de Solidaridad? No, eso no importa, eso es del Estado, eso que se pierda. No está bien esta mañosería que nosotros denunciemos, no puede ser justo que en plena acción que estamos de oposición la mayoría de bloques, a un Gobierno que no da pie con bola, un Gobierno que cada vez que habla o toma una decisión es para hundir más al país en la más grande corrupción, y ahora podemos ser cómplices de esta corrupción, de esta entrega gratuita que le hacen de los recursos del patrimonio nacional. No es justo. ¡Ah claro! Ha habido toda una campaña de desprestigio a las empresas eléctricas, eso sí lo denuncian, y lo vienen

sosteniendo inclusive el Colegio de Ingenieros. El sector eléctrico, dice el Colegio de Ingenieros ha sido intencionalmente un caos, táctica y cruelmente para pulverizar su estructura desprestigiándole al máximo para ganar opinión pública que justifique el traspaso de las propiedades del sector público al privado. Eso nomás es, por ello es que buscan esta permanente acción de desprestigio, por eso no inyectan capitales, lo que está sucediendo con PETROECUADOR, para poder facilitar la privatización de todas las empresas que son rentables para el país. Creo que nosotros no podemos prestarnos a esto, y quiero saludar nuevamente actitudes y postura de compañeros diputados con una posición patriótica. Sí, señor, Ernesto Pazmiño, Víctor Granda, Wilson Sánchez, Marco Proaño Maya, Ernesto Valle, Jorge Montero, Xavier Cajilema, asumen posiciones patrióticas, esa es la posición que debemos tener. Dejémonos de amarres, dejémonos de estar viendo cuánto le sacamos al Gobierno, cuántos puestos nos van a dar. Muchos ya en dos años se han enriquecido bastante, ahora ya no les demos esto. En estas condiciones, si no se devuelve este proyecto al Ejecutivo y viene al segundo debate, porque hay unos, en esa Comisión ya estoy viendo quiénes están ahí, creo que Jorge Sánchez en la próxima ya no va a firmar, estoy más que seguro, pero si por si acaso viene y se llega a votación, tiene que ser nominativa para desenmascarar a los traidores de la patria. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Carlos Vallejo. -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Ciertamente es que a veces, señora Presidenta con su permiso, en un partido democrático y pluralista como el PRIAN, tenemos puntos de vista diferentes y hacemos consenso. Pero hoy me siento más orgulloso que nunca de estar en el PRIAN, escuchando al Presidente de mi partido, no soy afiliado pero seré Diputado del PRIAN los cuatro años, guste o no guste me siento orgulloso de escuchar criterios de

hombre con criterio nacional, con principios éticos y morales, así funciona este partido. Hay dos o tres formas de Estado: el Estado totalitario en el que el poder total del control de la economía, esté en manos del Estado, no existe empresa privada; el Estado capitalista libre con la libre empresa que ejecuta y maneja la economía, pero con un Estado regulador que pone normas, que establece principios y pone sanciones cuando hay abuso por parte de la empresa privada, fija normas, ese es el Estado regulador. Se ha inventado últimamente o se intenta en los países subdesarrollados, un tercer tipo de Estado que es el capitalista con abuso, que quiere que no exista gobierno, que la empresa privada sola hace todo; y como es corrupta, hace todo en forma corrupta. Pero en el Ecuador estamos inventando un cuarto sistema de Estado, el Estado capitalista de libre mercado sin capacidad del Gobierno para tener posibilidades de regular, lo que es más, un Estado garante para que jamás pierda la empresa privada, cuando vengan a invertir empresas del exterior, tengan la plena seguridad que el Estado les garantice con fondos establecidos, que van a tener la utilidad con abuso. No importa que no haya hospitales, no importa que no haya educación. Cuando vengan los inversionistas del exterior porque el Estado les garantiza la utilidad, y como no hay plata, se endeuda. Voy a explicar porqué digo esto. Qué pena que en el artículo 1 se garantice una utilidad de usura, porque entre el costo de producción de energía hidroeléctrica y el costo de producción de la termoeléctrica hay una distancia abismal de 400%, porque la una además es fija, con un recurso natural renovable como es el agua,; y la otra, está condicionada al precio del petróleo y por lo tanto si sube, se agrava el precio de la energía; y cuando baja, no se reduce el precio de la energía, se incrementa la utilidad. En esas condiciones se intenta garantizar al inversionista en proyectos hidroeléctricos un precio del kilovatio equivalente al de la energía termoeléctrica. Eso es utilidad de usura. Pero es más grave

todavía. Como dicen en Riobamba, un por si acaso no paguen los usuarios a los distribuidores, no se preocupen, 500 millones de dólares en bonos del Estado, los que significan deuda pública, porque alguien tiene que comprar los bonos y después dice quiénes, que es más grave todavía. 500 millones de deuda para comenzar, de deuda pública que tendrá que pagar el Estado para garantizar a los que vengán a explotar los recursos naturales del Ecuador, que van a tener una rentabilidad asegurada. Pero más todavía, no tengan recelo, se crea un fideicomiso en el que el fiduciario es el Banco Central del Ecuador en donde esta plata, los 500 millones de dólares va a estar depositados. Lo primero que va a hacer el Banco Central es pagarles de allí los valores que tienen que cobrar con la energía generada. Pero aclaro más. ¿Qué dicen los artículos 2, 4, 3 y 5? Si ya no hay fondos de estos 500 millones, no se preocupen, queda autorizado el Banco Central a debitar de la Cuenta Única del Tesoro, es decir del Presupuesto del Estado, de la plata que tiene ahí para pagar profesores, para pagar a los del Ministerio de Agricultura, para educación. ¡No, no! Un ratito. Primero, como ya no hay plata en el fondo, debita automáticamente de la Cuenta Única del Tesoro lo que necesita para seguir pagando. Mañana cuando ya no hayan los 500 millones van a decir: salados, se acabó los 500 millones; pero como la ley exige seguir pagando otros quinientos millones. ¿Como es posible que conociendo lo que pasó con EMELEC, a quienes se les garantizaba una utilidad y pasó lo que pasó en EMELEC? Hoy se quiera convertir esto en un problema nacional, vengán a invertir y les garantizamos con un fondo, con crédito de deuda pública, va a haber plata para pagarles y no van nunca a perder. Jamás va a dejar de cobrar. Si no pagan no se preocupe, si las distribuidoras no tienen plata, no se preocupen. Aquí hay plata, en estos 500 millones, y para cuando se acabe le debitamos de la Cuenta Única del Tesoro. ¿No dijeron que no hay 20 millones para los jubilados? ¿No dijeron en dónde está la fuente, que había que crear fuente,

no le mintieron al país y caímos en la trampa de la mentira, con la comisión a la cabeza? ¿Que no había como incrementar a los jubilados porque no había fuente de financiamiento? ¿No dijeron que era mentira que se economizaba el Estado 60 millones de los pagos de los bonos AGD? Revisen el presupuesto, ahí está el ahorro, ahí está la plata y está destinada para pago de intereses de la deuda externa. Eso querían y ahí está. ¿No dijeron que no hay plata para los jubilados? Pero va a haber plata para garantizar a los inversionistas extranjeros que nunca van a perder. Que el Estado tiene plata y que si no hay plata, vamos a sacar con deuda, va a haber deuda pública, que no importa porque es para que se enriquezcan los ricos que ya son más ricos, más todavía si son extranjeros. ¿Ese es el país que queremos? Por eso es que digo siempre, que me alegro cuando hay proyectos como este, para que haya debate ideológico. ¿Qué tipo de Estado queremos? ¿Un Estado de bandalaje? ¿Un Estado de abuso de la empresa privada? ¿Un Estado del pulpo corrupto como es siempre, que se quiere cargar con el país? ¿O un Estado con empresa libre, con inversión pública, con inversión privada, pero con capacidad reguladora para que se ponga las normas claras con las cuales funciona la empresa privada? Pero no el abuso, la explotación, el robo y la usura. Y por último para terminar, alegrándome como me alegro de la intervención de Wilson Sánchez a nombre del partido, del bloque, del líder, de quiénes queremos un día gobernar. ¿Cómo es posible que quieran abusar en esta forma de esta ley? Además con estupideces, perdonen el calificativo. ¿Cómo es posible que se le pida al Congreso que diga ratifícase la derogatoria de la ley básica? Si ya está derogada ya no hay la ley. Pero un por si acaso, un por si acaso quede algún huequito que con esa ley permita controlarles a los que van a invertir, no, ratifique que no está. Y si pudieran pusieran una transitoria que diga: Se ratifica la ratificación de lo ratificado en el artículo 2. ¿Cómo es posible, en este país de pobres, en el que los que

hemos vivido en el campo...? No de campesinos, no soy de los que digo que he vivido en choza, pero conocí cómo viven los que viven en choza, conocí cuando hicimos el proyecto de electrificación rural. Se quiera rebajar del 10 al 5 el Fondo de Electrificación Rural, que el campesino se alumbrase con vela y con candil, que cocine con leña o quemando la quilla. ¿No conocen ustedes lo que es ese árbol? La quilla, el quinshihuar y el pujín? Que no se modernicen nunca. Son longos, indios. ¿Eso quieren? Los negros no nos alumbramos, dormimos. ¿Eso quieren en este país? Que los campesinos no tengan luz, rebajar del 10 al 5 porque son solamente los indios y los longos del campo. Por último, para evitar que un por si acaso en el próximo Congreso a alguien se le ocurra reformar, si se aprobara esta ley, a alguien se le ocurra reformar esta ley. ¡Cuidado! Mejor hagámosle orgánica a que necesite 51 votos. Carajo, dicen los campesinos, ¿hasta cuándo se burlan del Congreso Nacional? Por eso, como la Constitución y la ley dicen que hay que aprobar, negar o reformar esto, por definición del Congreso, por necesidad de hidalguía, por necesidad de presencia, por necesidad de criterio para definir qué Estado queremos, nos sumamos a los planteamientos hechos por muchos diputados y al discurso de nuestro jefe de partido que esto hay que, por vergüenza, negar definitivamente para que no se burlen ni del pueblo ni del Congreso ecuatoriano. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Segundo Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señora Presidenta: Me alegra enormemente haber asistido a esta sesión en la que hemos quedado contados diputados, contados con los dedos de la mano. Hemos participado de un debate en el que se han escuchado brillantes exposiciones, reflexiones y razonamientos que edifican al Parlamento ecuatoriano. Lo que tenía que manifestar, ya los expositores anteriores lo han dicho, y solo

quiero referirme en contados minutos a algunos aspectos que no se han manifestado todavía. Punto uno, que la Presidencia del Congreso exija cuando vienen esta clase de proyectos, que esté aquí el representante del Ejecutivo, para que vaya escuchando, es obligación de él. Solicito expresamente que para el segundo debate, dónde con seguridad vamos a negar este malhadado proyecto, se exija la presencia del Ministro de Energía, el representante del Ejecutivo tiene que estar aquí necesariamente para ese tratamiento. Luego, no puedo dejar de expresar una preocupación que la vengo manteniendo desde hace algún tiempo ya, que en estos proyectos, aquí están algunos vocales de la Comisión, el compañero Jorge Sánchez, dice: "El proyecto de Ley orgánica del sector energético es constitucional". ¿Quién ha dicho que es constitucional? ¿Hay algún abogado en esa Comisión? Esto es una temeridad jurídica, es una barrabasada jurídica decir que esta porquería hecha con las patas de caballos, porque esto no es hecho con la cabeza. Atila decía: "donde pisa mi caballo no florecerá la hierba". Esto es hecho con patas de los caballos donde no florecerá la hierba, esto no puede calificarse como constitucional, es una vergüenza que una Comisión legislativa diga que esto es constitucional. Los abogados, en primer año de derecho sabemos qué es constitucional y qué no es constitucional. Es insólito, inaudito, a cada rato vienen proyectos de esta naturaleza y las comisiones dan el aval y dicen sí. ¿Este proyecto es constitucional? No, esto es una barbaridad. Por último, por mi provincia. La central hidroeléctrica más grande del Ecuador que es la central Paute, la que genera la mayor cantidad de hidroelectricidad está asentada en jurisdicción de la parroquia Zhoray del cantón Azogues, donde tuve el honor de ser Alcalde, y Zhoray, para que lo sepan los compañeros de aquí, es la tierra de nuestro querido y distinguido Prosecretario General del Congreso, de John Argudo, él es de Zhoray, ahí está montada la casa de máquinas, los túneles de carga y descarga, el patio de maniobras, todo lo que es la

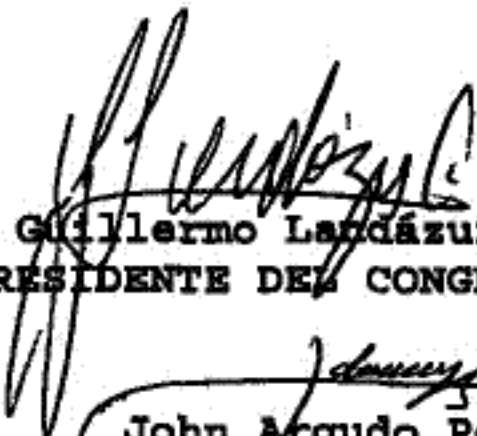
Central Paute está a la derecha del Paute y eso pertenece a la parroquia Zhoray, y con el FERUM logramos que comunidades que pertenecen a Zhoray puedan iluminarse, pero aún hay otras comunidades como llavircay, como Ingarirpu, como Huangras, como Colepato, como San Antonio de Jubal, que no tienen energía eléctrica y están seguramente a 10 kilómetros, no más, de la central hidroeléctrica más grande del Ecuador. Esta es la paradoja de este país, esto es lo insólito, comunidades que están a 10 kilómetros de la Central hidroeléctrica de Paute no tienen energía eléctrica y están logrando a través del FERUM, con este proyecto se pretende también atender contra el FERUM. Gracias. -----


LA SEÑORA PRESIDENTA. Con esto se cierra el primer debate. Pasa a la Comisión. Quedan convocados para mañana a las nueve de la mañana a la sesión ordinaria. Se clausura la sesión. ---



El señor Presidente clausura la sesión cuando son las veinte horas diez minutos. -----

ARCHIVO


Guillermo Landázuri Carrillo
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


John Argudo Pesántez
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

FRS/mpr/MCB.

4